



La democracia en España

El legado socialista de la Ilustración

ELÍAS DÍAZ

Nos queda la palabra

01/2010



ELÍAS DÍAZ

Catedrático emérito de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Doctor *Honoris Causa* por las Universidades Carlos III de Madrid, Granada, Milán (Italia) y Alicante. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca y Doctor por la de Bolonia (Italia). Profesor invitado en la Universidad de Pittsburg (EE UU) durante el curso 1969-1970. Ha sido Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Director de la revista *Sistema* desde su creación en 1973 y miembro del equipo fundador en 1963 de la revista *Cuadernos para el Diálogo* publicada hasta 1976.

Es autor, entre otros, de los siguientes libros: Estado de Derecho y sociedad democrática (1966); Sociología y Filosofía del Derecho (1971); Pensamiento español en la era de Franco (1974); Legalidad-legitimidad en el socialismo democrático (1978); Ética contra política. Los intelectuales y el poder (1990); Un itinerario intelectual. De Filosofía jurídica y política (2003); De la Institución a la Constitución: política y cultura en la España del siglo XX (2009).

Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Alternativas.

© Fundación Alternativas
© Elías Díaz

ISBN: 978-84-92424-00-0
Depósito Legal: M-00000-2009

Impreso en papel ecológico



Índice

1. Introducción	5
2. Socialdemócratas y libertarios: modernidad y posmodernidad.....	10
3. La cultura en la oposición a la dictadura, la cultura en la transición a la democracia	14
4. La recuperación de la libertad, la reconstrucción de la razón	20
5. Democracia y Constitución: realidades y potencialidades	32
6. Teoría del Estado: intervención socialdemócrata frente a desregulación neoliberal	43
7. A modo de conclusiones	54

1. Introducción

SON ya más de treinta años los transcurridos en nuestro país desde el fin de la dictadura, el arranque de la transición democrática, su consolidación siempre como proceso abierto y la consecuente promulgación de la Constitución en 1978. El análisis cualitativo que sobre la formación y conformación de la democracia en España se pergeña en estas páginas pone énfasis preferente, por un lado (apartados tres y cuatro), en los imprescindibles factores de impronta cultural e intelectual y, por otro (apartados cinco y seis) en los de carácter político y constitucional, en todo caso con el trasfondo socioeconómico detrás. Entre los primeros se resalta como criterio-guía la profunda conexión e influencia existente entre la cultura en la oposición a la dictadura y la cultura en la transición y consolidación de la democracia. Reconocer y contar con aquella cultura de la oposición (interior y del exilio) constituye una de las principales fortalezas para la democracia posterior; desconocerla u olvidarla, vivir sin ese legado, es causa de sus mayores debilidades. Entre los segundos, se insiste de manera muy decisiva y con ese mismo carácter en la ne-

cesidad de que la soberanía (oligárquica) del mercado no sustituya, subordine o anule –como en buena (mala) medida ha ocurrido en los últimos decenios– a la soberanía (democrática) del Estado: es decir, del Estado social y democrático de Derecho, que es justamente lo que prescribe nuestra Constitución.

Se trata, pues, en estos textos de proponer una serie de reflexiones, sometidas siempre al debate crítico, acerca de algunas claves de nuestra democracia: sobre sus orígenes –con énfasis en sus valiosos presupuestos culturales e intelectuales, con frecuencia hoy infravalorados– y sobre los consecuentes caracteres más políticos y jurídico-constitucionales de su desarrollo posterior y actual. Se trata, así, directa y expresamente sobre nuestro país, sobre nuestro sistema político en su sentido más comprensivo, pero señalando en todo momento como idea-fuerza su necesario contraste con (digamos para simplificar) el universo que procede, no acrítica ni ahistoricamente, de la mejor Ilustración y sus autocríticas en nuestro tiempo. Pienso que aquí podría radicar el hilo conductor que daría, creo, coherente articula-

ción a estos fragmentos –con vocación de totalidad–, a estos ensayos que, en este caso, me parece, encontrarían suficiente base analítica y documental en otras más amplias y densas publicaciones del autor, de las cuales aquellos, en definitiva proceden.

Se toma, pues, como fundamental referencia la Ilustración y se reconocen dentro de ella todos los méritos y aportaciones de la vía anglosajona, empirista y utilitarista que iría de Hume a Mill, o la francesa (Voltaire, Rousseau, Enciclopedia), de connotaciones más directamente políticas. Pero para nuestro propósito y más radicalmente, reasumiendo lo anterior, rehabilitaría aquí de manera teórica muy sustantiva la vía alemana, racionalista y ética cuya base es, a mi juicio, la filosofía de Kant (y Hegel por incluir un mayor sentido de la historicidad) con todo lo que de ahí puede y debe derivar. Ética, así, de principios, de convicciones, de creencias y deberes capaz de asumir e incluso de lograr su no simplista, más bien compleja coordinación con la ética de consecuencias, de utilidades, de responsabilidades. *Gesinnungsethik* y *Verantwortungsethik*, por decirlo con Max Weber. Habla así éste –recuérdese–, tratando “de la ciencia y de la política como vocación”, de quien siente realmente y con toda su alma la responsabilidad por las consecuencias, pero que al llegar a un cierto momento dice: “no puedo hacer otra cosa, aquí me detengo”. Es decir, hasta aquí he podido llegar en la transacción entre convicciones y resultados.

Pero ya sabemos que también muchos de los inquisidores y de los dictadores han sido gentes revestidas de muy firmes e inmovibles convicciones (*fiat iustitia et pereat mundus*), aunque, a su vez, no falten, por otro lado, oportunistas cínicos y aprovechados entre quienes invocan como regla suprema las conveniencias y no las convicciones, el más acomodaticio pragmatismo y, hoy, hasta un eficientísimo supuestamente científico (¿eficacia, para qué? –o ¿para quién?– que demandaría el otro Lenin). Estas páginas mías no forman parte aquí de un estricto estudio o tratado de filosofía más o menos pura. Lo que en ellas trato de suscitar son, como digo, reflexiones e hipotéticas controversias acerca de aquellas posiciones: sobre si en nuestra democracia, o en la condición humana, o en el mundo actual, ha prevalecido o tiende a prevalecer una u otra de esas éticas, con sus consecuentes derivaciones. Un debate, pues, sobre los límites de una y otra, sobre el sentido y la conciencia del límite –saber cuándo uno debe decir “aquí me detengo”– o, sobre la más objetiva y decisiva cuestión, la de saber articular (vinculados Kant y Mill) una ética de principios consecuentemente responsable: para que, como señalaba asimismo el propio Hegel, *fiat iustitia ne pereat mundus*.

Estamos así en las raíces de la Ilustración, evitando reduccionismos (como harán principalmente Max Horkheimer y Theodor W. Adorno) y patologías (puestas de manifiesto, entre otros, por Jürgen Habermas o Norberto Bobbio), pero siempre todo ello a partir del

núcleo fundamental de la filosofía de Immanuel Kant. Y en ella, como eje sustantivo, la afirmación de la autonomía moral individual con la proyección y exigencia universalista de las dos básicas formulaciones del imperativo categórico: primera, que puedas querer que tu norma de conducta se convierta en norma universal de conducta y, segunda (a modo de cláusula de cierre), la consideración siempre del ser humano como ser de fines, como fin en sí mismo, nunca como medio o instrumento para otros fines. Recordemos las palabras mismas de Kant: “La Ilustración es la salida del hombre de su autoculpable minoría de edad. La minoría de edad significa la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la guía de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad cuando la causa de ello no reside en la carencia de entendimiento, sino en la falta de decisión y valor para servirse por sí mismo de él sin la guía de otro. *¡Sapere aude!* [Atrévete a saber, atrévete a pensar], ¡Ten valor para servirte de tu propio entendimiento! He aquí [concluye Kant] el lema de la Ilustración”.

Salir de la minoría de edad, individuos y pueblos, toda la humanidad. La Ilustración viene así entendida –señala aquel– como “la libertad de hacer siempre y en todo lugar uso público de la propia razón” y, desde ahí, como “un proceso incesante en la historia de la humanidad”. Con muchas precisiones y aportaciones posteriores –sobre las bases siempre de las luchas sociales para su efectiva realización–, me parece que ahí radican, en definitiva en la libertad personal, las

mejores razones para el fundamento de la democracia. También, dentro de ella, para un buen liberalismo ético y político como habría sido, por ejemplo, entre nosotros el de la Institución Libre de Enseñanza o el “socialista a fuer de liberal” de tantas gentes del propio PSOE. Pero nada o mucho menos para el liberalismo meramente económico (economicista) como el de los fundamentalistas tecnocráticos de nuestro tiempo. De manera muy consecuente, aquellas de la Ilustración son, a mi juicio, las mejores razones para, en ese proceso de universalización democrática, avanzar y hacer efectiva la libertad real de todos los seres humanos, utopía racional del pensamiento socialdemócrata o, sumando a él, al trabajo en las instituciones, el de los nuevos movimientos sociales, el del propiamente denominado como socialismo democrático.

Ahí están, me parece, (algunas de) las raíces de la Ilustración en el pensamiento (y no siempre en la praxis) socialdemócrata o –con las diferenciaciones indicadas– en las del futuro socialismo democrático. Resumiré de manera sistemática, pero abreviada, el núcleo de las interrelaciones entre ética, política y derecho, con sus derivaciones y exigencias sociales y económicas, que, a mi juicio, pueden ser aducidas para esa muy válida y progresiva mencionada fundamentación.

Correlación, así, y coherencia interna en ese contexto de la razón crítica derivada de la Ilustración entre estos tres decisivos planos o niveles:

- A. Principios éticos basados en el valor de la libertad y la efectiva consecución real de la autonomía individual.
- B. Exigencias políticas con formas y procedimientos de carácter democrático y participativo también en resultados, para todos los ciudadanos.
- C. Construcciones jurídicas institucionales y normativas de autolegislación para la protección de libertades y derechos fundamentales.

O, si se quiere y con otro modo de expresarlo, correlación entre democracia como moral (fundamento en el que, entre nosotros, siempre insistió con preferentes razones José Luis Aranguren), democracia como política (imprescindible, pero deficiente siempre de calidad sin aquella) y democracia como institucionalización jurídica de las dos anteriores –principios éticos y exigencias políticas– en el Estado de Derecho. El proceso de decisión democrática –y, con él, ese Derecho y ese Estado– es el que más se identifica con el proceso de decisión ética (autonomía moral) y, a su vez, es el que contiene y pone en juego en su interior mayor y mejor posibilidad para la actuación y realización efectiva de tales autonomías individuales. El sistema democrático es, también por eso, el más ético, el más justo. Y aun lo es más cuando todo eso (de la cultura a la economía) fortalece la autonomía moral. Esta coherencia interna –advierto otra vez– no implica negación ni ocultación de la constante tensión entre ética, política (y derecho): las relaciones son

complejas y no hay siempre soluciones fáciles para los conflictos, pero aquella tampoco se conforma acríticamente con la total escisión e incomunicación entre una y otra de tales perspectivas.

Derivada así de la mejor Ilustración, y desarrollando las anteriores correlaciones, (a) la ética hoy (la democracia como moral) es, ha de ser, –en sus dos dimensiones– primero, autonomía individual en libertad, pero también –como exigencia coherente– autorrealización personal (el ser humano como ser de fines), es decir, autorrealización de todos sin exclusiones. Por su parte, (b) la política, la democracia política, se identifica en cuanto legitimidad fundamental, y se concreta correlativamente como vías y modos para la efectiva participación, en una doble vertiente: como participación en (la formación y toma de) las decisiones y como participación en (la producción y distribución de) los resultados, medidos para todos en términos de satisfacción de necesidades y de reconocimiento de derechos y libertades. Precisamente para tratar de asegurar tales exigencias éticas y políticas, (c) el ordenamiento jurídico, la institucionalización jurídica de la democracia, el Estado de Derecho lo que hace es legalizar, convertir en principio de legalidad, con la eficaz fuerza coactiva detrás, tales valores éticos (libertad-igualdad identificados en el valor justicia) y políticos (doble participación como síntesis del valor legitimidad).

De este modo se establecerían –digamos como conclusión– estas complejas

y coherentes interrelaciones entre esas tres mencionadas dimensiones: en un primer nivel, la autonomía moral individual y la participación política en las decisiones se concretan así en el Estado de Derecho en la exigencia social de autolegislación, es decir, en el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular; a su vez, en un segundo nivel, el objetivo de la autorrealización personal y de la participación en los resultados se reafirman y tratan de lograr mayor seguridad a través del correspondiente cuadro institucional y de su organización jurídica/judicial coactiva para la protección y garantía efectiva de las libertades y los derechos fundamentales. La razón de ser del Estado de Derecho –lo reitero aquí– es la protección y efectiva realización de los derechos fundamentales; pero esta no se logra, en la medida en que en la Historia se ha ido logrando, si no es a través de la participación de todos en la toma de decisiones, es decir –jurídicamente–, a través del imperio de la ley (y de la Constitución) como expresión de la voluntad popular.

Todas estas son, creo, razones válidas –partiendo de la autonomía moral individual– para argumentar en pro de una legitimidad democrática, traslación de una teoría ética de la justicia, capaz de encontrar fáctica legitimación social y hacer así posible y efectiva su coherente legalización en el marco de un Estado de Derecho que opere en las condiciones nacionales y transnacionales de nuestro tiempo. Estas y otras son, a mi juicio, buenas razones del Estado (democrático), alegables siempre ante las prepotencias de la sempiterna mala razón de Estado. Así, como Estado social y democrático de Derecho lo establece –no se olvide, de modo prescriptivo– el art. 1.1 de nuestra Constitución. Y aquellas son asimismo buenas razones críticas en y para una necesaria democracia universal donde el legítimo reconocimiento del pluralismo y las identidades colectivas no tienen por qué resultar para nada incompatibles con ese universalismo de la libertad y la igualdad, derivado –como vengo diciendo– de la mejor dialéctica de la Ilustración.

2. Socialdemócratas y libertarios: modernidad y posmodernidad

EL punto de partida, también para el planteamiento propuesto en estas páginas, ha de ser siempre el reconocimiento de la pluralidad y complejidad de los factores económicos, políticos, culturales, sociales en su más amplio sentido, pero también individuales o, en otro orden de cosas, nacionales e internacionales. Todos ellos, en interrelación, constituyen elementos determinantes para explicar hechos o acontecimientos históricos de cierta entidad y trascendencia. La construcción y reconstrucción de la democracia en España no tenía (ni podría) por qué ser una excepción. De ella es de la que me ocupo yo aquí, aunque sólo de manera muy preferente, en algunas de sus implicaciones de carácter político y cultural vistas en amplia medida desde un paradigma intelectual que bien puede hacerse críticamente derivar de la misma Ilustración. Ahí se situaría, ya señalé, la mejor perspectiva de origen liberal que a través de sus más coherentes implicaciones posteriores incluye un proyecto de modernización y emancipación social con necesario reconocimiento de las políticas socialistas de igualdad.

La inmediata incitación ahora para estas páginas, que enlazan con ya antiguas indagaciones mías, proviene aquí de la explícita y acertada conexión que relevantes colaboradores de la Fundación Alternativas, en su Informe sobre la democracia en España, 2008, establecen precisamente entre esta y aquellos más progresivos desarrollos modernos de la Ilustración europea. Así pues, nuevas (renovadas) ideas junto con viejas (clásicas) ideas: es difícil, incluso erróneo, proceder de otro modo –siempre seleccionando bien entre unas y otras– si se quiere comprender y transformar sobre bases sólidas tanto las realidades sociales como las individuales o personales. Aunando, según la triada del viejo (clásico) T. H. Marshall, el necesario reconocimiento de los derechos civiles, de los derechos políticos y los derechos socioeconómicos, se subraya allí con razón que todo ello corresponde a la idea moderna (no posmoderna) de ciudadanía y democracia. Y se concluye, de modo consecuente, que “por ello cabe entender que una socialdemocracia moderna defiende esos principios de la Ilustración y del liberalismo –de tolerancia, derechos y no discriminación– combinados con la redistribución de

las oportunidades y la eliminación de las necesidades”. Es decir, la Ilustración como necesario potencial punto de partida, sanando patologías y corrigiendo reduccionismos, capaz de ensamblar con las posteriores propuestas éticas y políticas de la socialdemocracia¹.

Pero el esquema de Marshall, formulado en 1949, evocando el ámbito de las prevalentes luchas de la socialdemocracia europea durante el tiempo de entreguerras (1918-1939), continuadas después en diferente contexto, en el período que va ya de 1945 a simbólicamente 1968, se va a completar después, en los últimos decenios del siglo, con la exigencia de una denominada cuarta generación de derechos fundamentales: o tercera, si se reúnen en la primera de aquel los derechos civiles y políticos. Son ahora nuevos derechos de varia configuración los que reclaman de un modo u otro su reconocimiento e incorporación a la legalidad constitucional: así, derechos de las minorías étnicas, de las mayorías de género, los derivados de las diferencias sexuales, lingüísticas, de las marginaciones por otras diferentes causas, derechos específicos de los inmigrantes, de las personas en mayor situación de dependencia, niños, ancianos, enfermos. A

ellos se añaden también otros derechos más generales relacionados con la consecución de una mejor calidad de vida, la prevención de la salud, la protección del medio ambiente, la preocupación por las generaciones futuras, la paz, el desarrollo económico de los pueblos, la demografía, las investigaciones biogénéticas, las nuevas tecnologías, etc., en una lista todo menos arbitraria, cerrada y exhaustiva.

Son efectivamente nuevos derechos, aunque no pocos de ellos, la mayoría tal vez, estén en el fondo entroncados para su realización con aquellos otros anteriores de carácter civil, político y socioeconómico. En cualquier caso, se reivindican ahora con carácter más específico y singular, como firme toma de conciencia de esas minorías y de las nuevas dimensiones de su (kantiana) autonomía moral. Son derechos que se han ido haciendo presentes con toda fuerza y convicción en las condiciones tecnológicas de la actual sociedad postindustrial y –suele a la vez señalarse con alguna simplicidad– en las condiciones culturales de la denominada posmodernidad. Es verdad que la socialdemocracia europea de ese anterior tiempo, integrándose en el Estado democrático representativo, fue haciéndose cada vez más institucional (en el gobierno mismo o en la oposición, siempre dentro de aquel) como mejor vía para la protección y efectiva realización de aquellos derechos civiles, políticos y socioeconómicos. Eso fue, a mi juicio, enormemente positivo como gran aportación de la filosofía política de la modernidad. Pero tras ello y,

1 Fundación Alternativas, Informe sobre la democracia en España, 2008, Introducción de Juan Manuel Eguiagaray Ucelay, pp. 62-63. Desde ahí se ejerce la justa crítica a “una derecha extremadamente ideologizada” (coalición fundamentalista de *neocons* y *teocons*, calificaría yo), para la cual “el enemigo a batir no es solamente la socialdemocracia, sino los principios enraizados en la Ilustración”. Cuando repaso la redacción de estas páginas mías, junio de 2009, se ha presentado el Informe correspondiente a este año bajo el rótulo Hacia un *New Deal* global, dirigido por Juan Manuel Eguiagaray y Joaquín Estefanía.

en mayor o menor medida, al margen con frecuencia de las instituciones, en la que llamaríamos la sociedad civil, en el último tercio del siglo pasado iban a ir manifestándose esas otras nuevas demandas, estos nuevos derechos fundamentales. Junto con los derivados de las nuevas investigaciones científicas y tecnológicas, buena parte de ellos (liberación de la mujer, como símbolo) proceden ya más bien –se aduce– de aquella nueva cultura de la postmodernidad, así como de mentalidades y movimientos sociales de carácter más bien genéricamente libertario.

En un libro mío de hace ya algunos años, hablando de la justificación de la democracia y las razones del socialismo, llegaba yo a la conclusión –que con posteriores aclaraciones seguiría manteniendo hoy– de una necesaria coordinación y homogeneización crítica entre aquellos dos diferenciados ámbitos públicos de actuación. Por decirlo de manera concisa y muy gráfica: interrelación activa entre instituciones jurídico-políticas y movimientos sociales, entre modernidad y posmodernidad, es decir, entre las seguridades socialdemócratas y las innovaciones libertarias. Incluso sugería allí que en nuestro tiempo el mejor socialismo democrático bien podría irse progresivamente construyendo (Norberto Bobbio siempre lo veía como tarea de futuro) a través de la positiva conjunción, la siempre abierta síntesis dialéctica de la socialdemocracia institucional del Estado de Derecho y los nuevos movimientos sociales de inspiración libertaria.

Resulta, no obstante, imprescindible advertir ante esa cadena de dualismos que en modo alguno ello significa que estemos en presencia y tengamos que habérnoslas aquí con dos soberanías y con dos legitimidades equiparables y equivalentes, de cuyo riesgo avisaba con buenas razones el profesor Francisco Laporta. La soberanía popular, fuente de toda política legítima, está representada institucionalmente (y constitucionalmente) en el Parlamento democrático. Pero, junto con este, la sociedad civil y sus consecuentes movimientos sociales –que son términos de ya suficiente raigambre– siempre podrán y deberán actuar como necesario incentivo dinamizador, como elemento básico y crítico de todas y cada una de las instituciones democráticas².

Si queremos buscar precedentes históricos, yo aduciría –como ya se ha recordado aquí– que, en definitiva, todo esto proviene en evolución de la mejor Ilustración: como símbolos, por ejemplo, Hume, Rousseau, Kant. Ciencia y filosofía, conocimiento empírico y racional, con el imperativo para todos los seres humanos de atreverse a pensar, atreverse a saber (*sapere aude*), a hacer uso público de la propia razón frente a dogmatismos, supersticiones y fanatismos religiosos o de cualquier otra especie. Ya se ha dicho, salir con carácter progresivo y definitivo de la autoculpable minoría de edad, tanto los individuos como los pueblos y, de ese modo,

2 Aludo ahí a mis libros *Ética contra política. Los intelectuales y el poder* (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1990) y, para esa continuidad, *Un itinerario intelectual: de filosofía jurídica y política* (Biblioteca Nueva, 2003).

mejor decidir y participar en la esfera pública, tanto formal como materialmente. Esto, con sus consecuentes derivaciones de carácter social (conexión libertad-igualdad) es, a mi juicio, lo que define de modo sustancial a la Ilustración. De ahí que todavía pueda ésta invocarse y hacerse valer –como expresión básica de la modernidad– en la actual polémica con (sobre) la posmodernidad, tomando siempre conciencia de la necesidad –reitero aquí– de superar sus patologías (Bobbio o Habermas) y de evitar sus reduccionismos, ya advertidos por Theodor W. Adorno y Max Horkheimer desde su legendaria *Dialéctica de la Ilustración*.

Con este nada modesto utillaje como procedente de estos y otros grandes maestros, aquí tenido en cuenta sólo de manera muy resumida y fragmentaria, en los epígrafes que siguen se pondrá –a mi juicio– justificado énfasis sobre algunas de las claves culturales, intelectuales, pero también políticas y socioeconómicas de la construcción/reconstrucción de la democracia en nuestro país. Enlazando la situación política más actual con el inicio de estas páginas, puede leerse en el mencionado Informe 2008, de la Fundación Alternativas: “Algunos de los participantes en el nuevo proyecto socialista definen a Rodríguez Zapatero como un político ‘posmoderno’. Pero [se advierte allí con razón] la vin-

culación de la idea de ciudadanía con la ausencia de discriminaciones respecto de derechos individuales no es una idea posmoderna: está asociada a una sólida tradición progresista”. Conuerdo con este juicio de fondo, como se ha venido señalando hasta aquí, para esa prevalencia, abierta y crítica, de esa modernizadora e integradora Ilustración. Por lo demás, no resulta nada difícil augurar hoy que frente a la gran crisis socioeconómica actual, en gran parte producida por agentes y dogmas del muy conservador ultraliberalismo antiinstitucional y sus mercados financieros y especulativos desregularizados, la alternativa implicará, entre otras cosas, el necesario reforzamiento de los valores éticos y políticos de la socialdemocracia, así como el consecuente reforzamiento de las instituciones representativas del interés general. Pero ahora, por supuesto, integrando también todos esos nuevos derechos que se atribuían a esa cultura posmoderna y libertaria, en aquella síntesis que aquí se definía como propia del actual y futuro socialismo democrático³.

3 En un muy oportuno y avisador artículo de Fernando Vallespín, ¡Bienvenidos a la neomodernidad! (*El País*, 23 de noviembre de 2008), se resume y subraya así expresamente la idea directriz de la nueva, presente y futura, situación: “La posmodernidad ha muerto. Con la crisis termina el culto al caos, el individualismo y lo identitario. Vuelve el Estado, el mejor gestor del orden, la seguridad y la estabilidad, así como la igualdad y la protección social”. Neomodernidad frente a posmodernidad: está bien, pero siempre reconociendo el mejor núcleo evolutivo de esa Ilustración filosófica e intelectual y de esa modernidad política y social.

3. La cultura en la oposición a la dictadura, la cultura en la transición a la democracia

EN un escrito que –no es este el caso– se propusiera someter a reconsideración crítica el entero período de la dictadura franquista (1939-1975), pero también como aquí, más en concreto, para un tratamiento de los aspectos filosóficos e ideológicos de ella, siempre resultará necesario resaltar las conexiones de fondo existentes entre la cultura de la oposición (al franquismo) y la cultura de la transición (a la democracia). Desde esa perspectiva, con ese mismo válido enfoque, en estas páginas se hablará consecuentemente de ello sólo de manera resumida y fragmentaria. Los intelectuales, las gentes de la cultura, fundamentalmente a partir, como símbolo, de 1956 (pero sin olvidar las ayudas anteriores), propusieron y llevaron adelante tareas y aportaciones eficaces para esa lucha contra la dictadura y la consecuente recuperación y reconstrucción de la democracia. No sólo, por supuesto, la cultura, pero también la cultura –cosa que, con frecuencia el economicismo olvida– en interrelación con los otros factores de los que se hablaba al principio de este escrito.

Tienen –reitero– mucho que ver entre sí la cultura en la oposición (a la dicta-

dura) y la cultura en la transición (a la democracia). La primera está más unida frente al enemigo común; en la segunda –sin descuidar lo anterior– se acentúan la autocrítica y la pluralidad. Aquella, aunque también con momentos de cansancio y desánimo (fueron casi cuarenta años de esperar), se manifiesta más expectante e ilusionada ante lo que acabará por llegar. En esta, a medida que se iba haciendo real, se tuvieron que superar desencantos y abandonos que surgieron ante las insuficiencias, las distorsiones o las imperfecciones de esa misma realidad. Pero, a mi juicio, lo mejor de una y otra de esas culturas –la de la oposición y la de la transición–, profundamente vinculadas entre sí, se reencuentran y se recuperan, a pesar de todo, en las diversas potencialidades, incluidas, por supuesto, las muy críticas y autocríticas, de la democracia actual.

En un plano más general, sería así igualmente cierto que no se puede en modo alguno entender lo ocurrido en nuestro país desde 1975, desde la muerte de Franco, si no se conoce lo que, tanto en el campo de la política y la cultura como en el de las luchas sociales y los cambios económicos, se

había ido produciendo desde plurales perspectivas como avances y conquistas por la libertad y por la democracia a lo largo de esos casi cuarenta años frente al régimen dictatorial impuesto como resultado de la guerra civil de 1936-1939. Si no se conoce bien ese complejo pasado, tampoco se entenderá bien el presente ni el futuro. Tendría –a propósito de todo esto– que comenzar yo aquí reenviando a mi libro *Pensamiento español en la era de Franco*, en el que traté precisamente de destacar –con amplia comprensión que ahora es fácil y cómodo censurar– las principales aportaciones que para esos fundamentales objetivos cívicos fueron poco a poco, penosamente y con grandes esfuerzos, lográndose desde 1939 a 1975. Esfuerzos, junto con otros, a través también del trabajo intelectual, a través de la influencia, limitada pero eficaz, del pensamiento, la filosofía y las ciencias sociales, o de los mismos movimientos estudiantiles universitarios, en una interrelación en definitiva siempre ineliminable y constante entre cultura y política o, si se prefiere (desde otra perspectiva), entre ideología y sociedad⁴.

4 Elías Díaz, *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*, Madrid, 1983; primera edición, hasta 1973, en *Cuadernos para el Diálogo*, Madrid, 1974. Este libro tuvo asimismo buena acogida en Europa. Así, su edición italiana *Il pensiero politico-sociale spagnolo dalla dittatura alla democrazia (1939-1975)*, en traducción de Irina Bajini con prefacio de Renato Treves, Editore Arnaldo Lombardi, Milán, 1990; y su edición alemana *Intellektuelle unter Franco. Eine Geschichte des spanisches Denkens*, en traducción de Ruth Zimmerling, Vervuert Verlag, Frankfurt am Main, 1991. Después, y en relación con cuestiones aquí aludidas, la obra colectiva (edición a cargo de José B. Monleón), *Del franquismo a la posmodernidad. Cultura española 1975-1990*, Madrid, Akal, 1995.

Esas aportaciones de carácter intelectual (cultural) y, por supuesto, aquellas luchas sociales y sindicales, también –unidas al desarrollo económico– las crecientes demandas de modernización de amplios sectores de las nuevas clases medias, de profesionales y de técnicos, fueron los factores de base que, sin duda, junto con la decisiva colaboración de la institución monárquica, hicieron después posible el cambio, la “ruptura pactada”, la vía de consenso y de reforma para la democracia que traería consigo las primeras elecciones libres en 1977 y, en seguida, la Constitución de 1978. Lo que estoy en consecuencia remarcando es que hubo, a mi parecer, una fuerte línea de continuidad y de relación causa-efecto entre la oposición a la dictadura, antes de 1975, y el cambio a la democracia que va efectivamente lográndose después de esa fecha; y que, por tanto, sin conocer aquella no es posible entender bien esta. Eso es algo que con frecuencia las interpretaciones coyunturalistas olvidan. No hubo, pues, ningún sorprendente “milagro”, aunque tampoco ninguna absoluta y determinista necesidad histórica. La transición no fue, desde luego, perfecta ni modélica, pero tampoco producto de una vergonzante total sumisión de la izquierda, como ahora algunos valientes quieren hacer creer. Es cierto también que a todo ese proceso de cambio coadyuvieron asimismo –además de los decisivos factores mencionados– otras plurales fuerzas e instancias de carácter nacional e internacional como, por ejemplo, la evolución por entonces de algunos sectores y jerarquías de la Igle-

sia católica o la favorable actitud de las potencias occidentales, sin cuya anuencia probablemente todo hubiera sido no imposible, pero sí más difícil, traumático y complicado de conseguir⁵.

En el campo de la cultura, aquí resaltado, como también en otros, la lucha por la democracia empezó mucho antes de 1975-1976. Hubo desde el principio entre los vencidos, desde el final mismo de la guerra civil, una cultura –oral y escrita– de verdadera resistencia duramente perseguida y reprimida, pero que, con grandes esfuerzos y sacrificios, seguía operando en la clandestinidad. Sería ya después, en los años cincuenta, cuando las actitudes democráticas –aunque siempre de manera muy matizada, incluso con inevitables simulaciones y ocultaciones–, pudieran de nuevo comenzar a manifestarse y a actuar, ilegalmente, con alguna mayor presencia pública y social. Son ya también, en no pocos casos, hijos de los vencedores que no quieren tener nada que ver con la dictadura siniestra y falaz: el símbolo, recordemos, podría ser 1956, con una difusa extensión y preparación que iría más allá de los conocidos sucesos protagonizados por los estudiantes en febrero de aquel año en la Universidad de Madrid⁶.

5 En los libros míos ya mencionados en estas páginas se hace frecuente referencia a las principales obras de carácter general tanto sobre el régimen franquista como sobre la transición y la reconstrucción de la democracia en nuestro país. En esa bibliografía podrá, pues, encontrarse buena base para la ampliación y discusión sobre unos u otros de los temas aquí tratados.

6 Véanse, por ejemplo, los documentos editados por Roberto Mesa (autor también de un interesante prólogo) en la obra *Jaraneros y alborotadores*, Madrid, 1982.

Lo que hay antes de esas fechas (1951-1956) en el mundo universitario, e incluso intelectual, son más bien –en esas muy duras condiciones de la clandestinidad– los últimos rescoldos y resistencias de la República y de la prolongación no violenta de la guerra civil (no hablo aquí de la guerrilla armada que trajo en jaque al régimen durante algunos años más). En ese clima de supervivencia, de resistencia y de reconstrucción socialista, comunista, anarquista o liberal sin más, habría que recordar en esos primeros años a la Unión de Intelectuales Libres, que, desde mediados de los cuarenta, reunió a hombres como Rafael Guisasola, Antonio Rodríguez Moñino, Manuel Tuñón de Lara, Jorge Campos o Vicente Aguilera Cerni, entre otros⁷. Después, en 1946-1947 fundamentalmente, estaría el difícil intento de vuelta de la Federación Universitaria Escolar (FUE), que había sido tan activa desde 1927 en los momentos previos y en los acontecimientos centrales del quinquenio republicano bajo la dirección de Antonio María Sbert. Sobre su actuación en la posguerra reenviaría aquí a los artículos de Luis Rubio Chamorro y Javier Pradera; señala así este: “La FUE significó el intento de propagar en las aulas universitarias los ideales derrotados en la guerra civil que otros militantes defendían en las fábricas o en las serranías. La represión policial desbarató la organización clandestina estudiantil en 1947 y la oposición uni-

7 Sobre ello, *Crónica del antifranquismo*, de Fernando Jáuregui y Pedro Vega, Barcelona, Argos Vergara, 1983, tomo I, pp. 80 y ss.

versitaria entraría en hibernación durante casi diez años”⁸.

También el profesor José Luis L. Aranguren remarcaba desde su peculiar talante personal, es decir, de manera cáustica y más bien restrictiva, la conexión existente entre esa cultura de la oposición –que él tanto contribuyó en su día a construir y difundir– y esa cultura de la transición, siempre mantenida en sus escritos bajo auscultación crítica, y autocrítica, ejercida por lo demás sin excesivas conmisericordias. Señala así: “Para hablar con rigor, hay que decir que la salida cultural del franquismo se adelantó en mucho a su salida política y que, por tanto, culturalmente, se vivía ya, desde 1970 desde luego y, sin exageración, desde 1965, en un régimen de transición, de espera, aun cuando la transición política no empezara a acaecer hasta fines de 1975”. Yendo incluso más atrás, a esos años cincuenta y sesenta se refiere él cuando dice que “toda la cultura de la época fue antifranquista. Pero [no deja de observar con implicaciones que, aunque no explícitamente, se tienen muy en cuenta aquí] a su modo *también* la cultura antifranquista quedaba determinada por el franquismo”. Concluye en todo caso Aranguren: “No

puede extrañarnos el hecho, reiteradamente constatado, de que una cultura posfranquista emergiese, como única cultura viva de la España de entonces, desde mucho antes de la desaparición política del franquismo”⁹.

Esta es, creo, la idea guía que hay que destacar, lo que por muy diferentes razones o sinrazones no sería justo desconocer (los más jóvenes) u olvidar (los más mayores), quienes lo vivieron o, al menos, quienes lo oyeron o de ello debieron oír hablar. Me refiero a la existencia bajo el franquismo de una cultura (oral o escrita) de resistencia y de oposición que (en los inicios con muy graves dificultades de persecución y de constante humillación, pero siempre hasta el final en la ilegalidad) contribuyó muy decisivamente a la reconstrucción de la democracia en nuestro país. Esto fue así, guste o no guste a unos u otros. Hubo intelectuales, en el sentido amplio de la palabra, hombres del mundo de la cultura, de la ciencia, del arte o la literatura, que también desde el interior (con ayudas del exilio) se enfrentaron con uno u otro grado de decisión y valor cívico al poder (al poder del dictador y sus acólitos) postulando su democrática devolución al pueblo, a la soberanía popular.

8 Ambos artículos publicados en *El País*: Luis Rubio Chamorro, Un antecedente histórico. La Federación Universitaria Escolar, precursora de la contestación en las aulas españolas (31 de enero de 1989) y Javier Pradera, Memoria de un tiempo difícil. Un libro testimonial sobre la primera oposición al régimen de Franco (18 de junio de 1989) a propósito de la reedición de la obra *Otros hombres* de Manuel Lamana, que junto con Carmelo Soria, Nicolás Sánchez Albornoz y otros, trabajaron por entonces en ese retorno y potenciación de dicha organización universitaria.

9 J. L. L. Aranguren, en la obra colectiva, con B. Oltra como coordinador, *Dibujo de España*, Alicante, 1987, pp. 90 y 92. No olvida aquél excluir, por supuesto, de esa auténtica cultura antifranquista a, dice, “algunas manifestaciones culturales falangistas de la primera hora, especialmente las del importante y paradójico ‘falangismo liberal’ como yo –reconoce sin ambages Aranguren– lo he denominado”. Anótese, para las polémicas que vendrían después, el concreto origen histórico de ese (;metafórico?) oxímoron falangista-liberal.

Lo recordaba muy bien, frente a masoquistas y/o inhibicionistas, alguien que lo vivió, que luchó por ello y que no cree que sea bueno dejarlo olvidar (y concuerdo con él). Me refiero ahora en concreto, pero habría otros muchos testimonios más, a lo que ha dejado escrito el desaparecido Manuel Vázquez Montalbán reenlazando con otros viejos textos suyos sobre estas cuestiones: “La lucha contra el franquismo desde el estamento intelectual fue un empeño por la reconstrucción de la razón frente a todos los irracionalismos que sostenían la quimera de la cultura autárquica. Recuperar la memoria heterodoxa y vencida; reconstruir una vanguardia crítica asesinada, exiliada o aterrorizada como consecuencia de la guerra; todo eso se hizo tozuda y precariamente primero en el contexto de un país aterrorizado y luego en el marco de un país voluntariamente desmemoriado... Aquella oposición, con todos sus matices ideológicos, tenía una cultura porque tenía una conciencia del cambio caracterizada por la negación de todas las miserias de un poder miserable¹⁰.”

Las fuerzas del trabajo y de la cultura: las que con el tiempo –en los años cuarenta, creo– pasarían a denominarse así, fueron casi desde el principio, y por ese orden, los dos ejes básicos de la oposición a la dictadura implantada en nuestro país como consecuencia de la

10 Manuel Vázquez Montalbán, Sobre la memoria de la oposición antifranquista, *El País*, 26 de octubre de 1988. Desde ahí, para esta fundamental cuestión y para todos los otros temas aquí tratados, muy necesaria la obra de Nicolás Sartorius y Javier Alfaya, *La memoria insumisa. Sobre la dictadura de Franco*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.

nefasta guerra civil. Hubo, pues, una resistencia activa, no sólo una mera y pasiva “aguantancia”. Aunque la cultura es siempre mucho más que la simple enumeración de libros, revistas, escritores, obras artísticas o cursos de profesores, es en este sentido más restrictivo (que permite diferenciarla de las fuerzas del trabajo) en el que está hablando aquí en cuanto oposición intelectual que se inicia propiamente en los años cincuenta tras las anteriores huelgas y protestas de amplios sectores de la clase obrera. Y una vez más habría que reafirmar que el contexto que conduce a 1956 puede muy bien ser considerado como símbolo destacado del inicio en ciertos sectores de tal oposición y de recuperación del pensamiento democrático.

Hay, así, con todas las matizaciones y reducciones que se quieran, una generación universitaria e intelectual del 56, la primera en el interior que expresa un muy claro y rotundo despegue institucional, político y cultural respecto del régimen totalitario del general. Situándose justamente dentro de ella, escribe desde esa perspectiva, y en mi opinión con plena razón, Raúl Morodo: “Nuestra generación, que nace y se desarrolla en el franquismo, es, así, una generación que prepara la transición política que comienza en 1975”¹¹. Sin indagar antes y después de ella, o de la más “libertaria” generación del 68, en definitiva sin conocer y sin comprender todo el trabajo,

11 R. Morodo, *Por una sociedad democrática y progresista*, Madrid, 1982, p. 13. Después con mayor detalle y amplia documentación en su obra *Atando cabos. Memorias de un conspirador moderado (I)*, Madrid, 2001.

intelectual y político, además de sindical y de lucha obrera, llevado a cabo en difíciles condiciones durante todos esos largos años del franquismo para reconstruir una cultura y una praxis democrática, difícilmente podrá entenderse el paso, en tan breve espacio de tiempo, de la dictadura a la democracia una vez acaecido, el 20 de noviembre de 1975, el tan decisivo y esperado “hecho biológico”. Quien desconozca u olvide esa historia de la resistencia democrática y de lucha por la libertad –en algunos heroica, en otros, los más, de simple, pero necesaria supervivencia ética y hasta racional–, no podrá entender sino como “milagro” lo acaecido en nuestro país en estos últimos años. O, casi peor, *more* funcionalista, tenderá a explicarlo –secularizando el milagro– como producido de modo exclusivo, natural, espontáneo (e, incluso, voluntariamente buscado), por el economicismo tecnocrático y franquista que detenta todo el poder a lo largo de los años sesenta y ya hasta el mismo final¹². Y de ahí, a mi juicio, proceden no pocos de los déficits éticos y políticos de la democracia posterior y actual.

Asumiendo esta memoria histórica, lo que yo pretendo aquí es resaltar algu-

12 De la crítica a esas y otras ideologías de la transición me ocupé en buena parte de los artículos que componen mi libro *La transición a la democracia. Claves ideológicas* (1976-1986), Madrid, Eudema, 1987; también, después, de manera más sistemática, en el ya citado *Ética contra política. Los intelectuales y el poder*, pp. 214-237.

nos de los componentes concretos de esa que puede denominarse cultura democrática de la oposición resultado de ese trabajo de los intelectuales bajo (contra) el franquismo. De la influencia de los factores económicos, es lógico y normal, se habla casi continuamente (planes de estabilización y desarrollo, etc.) a veces considerándola como única y determinante causa del cambio político avenido con la transición. Junto con ello y a los necesarios debates ahí suscitados, yo querría subrayar aquí la influencia también de los factores culturales: ¿qué ha aportado, en definitiva, después de 1939 ese trabajo de los intelectuales, esa cultura de oposición, ese pensamiento crítico, heterodoxo, liberal, democrático, pluralmente socialista, digamos que genéricamente de izquierdas? Y ¿cómo tendieron a ser prolongadas o modificadas tales conquistas, y qué nuevas cuestiones se han planteado, en condiciones mucho más favorables, después de 1975? Ante las hoy no infrecuentes y cómodas relecturas reduccionistas y/o “justicialistas” (o ante la ignorancia sin más) de todo aquello, hablaré de algunos rasgos específicos de esa doble histórica situación, resaltando, pues, las principales aportaciones de la cultura en la oposición a la dictadura que –no se olvide– lo serán también en lo mejor de la transición y la reconstrucción de la democracia.

4. La recuperación de la libertad, la reconstrucción de la razón

a) Entre esas aportaciones habría precisamente que anotar y resaltar de manera muy preeminente la lucha por la recuperación de la libertad, de las libertades negadas por la dictadura. Los vencidos (perseguidos, encarcelados o en el exilio) nunca renunciaron a hacer de aquella nuevamente una realidad. Y el estricto trabajo intelectual casi desde el principio, aunque fuese sólo muy minoritario y ejercido de forma más o menos precavida o simulada, contribuyó asimismo de modo muy positivo en esa tarea. Para ello –recuérdese– había que asumir riesgos muy grandes en la inmediata posguerra y tomarse la libertad que desde arriba no se concedía ni se permitía. Esa libertad de pensamiento, de poder hablar y expresar públicamente creencias y opiniones era algo mucho más radical que la mera libertad de carácter exclusivamente económico propia de “liberistas” y tecnócratas posteriores.

Pero se objeta con frecuencia: ¿era posible en esas condiciones –de falta de libertad– la creación intelectual? Es cierto que la libertad de pensamiento, su reconocimiento institucional, constituye el requisito básico general, el elemento

fundamental y el medio más adecuado y favorable para dicho trabajo, para la creación científica y cultural o artística, para una filosofía no exclusivamente académica y erudita, sino entendida como conciencia crítica de la sociedad. Sin una imprescindible y protegida zona mínima de libertad nada es posible, en efecto, en el mundo de la cultura (ni tampoco en otros mundos), sólo en un cierto refugio interior. Ahí se podrá pensar, desde luego, aun sin libertad, e incluso eso se verá afectado, pero faltará o será muy débil en todo caso la necesaria comunicación pública o, al menos, interpersonal.

Sin embargo, y a pesar de ello, cabe decir que la actividad intelectual no es sólo, ni siempre, resultado mecánico de una previa libertad política concretada aquí como libertad de expresión. Una y otra –aunque no sea esto, claro está, lo deseable– pueden darse disociadas. La libertad ha sido siempre en la historia una conquista y puede también accederse a ella a través del esfuerzo intelectual, abriéndose tal camino, ganando espacios de libertad y de dignidad por medio de la inteligencia, la razón, el convencimiento, la reflexión, la crítica y, en

la medida de lo posible, el diálogo. De ese esfuerzo deriva también el aprecio, la alta estima hacia la cultura, los libros, la enseñanza, la escuela. En los regímenes sin libertad, frente a la dogmática cultura oficial, resulta por ello a la postre imposible de parar el surgimiento de culturas de resistencia, de contestación o de oposición más o menos clandestinas u ocultas, impulsadas precisamente por la rebeldía o el no conformismo ante tal fundamental carencia. En esas situaciones, pues, la libertad aparece más bien como un resultado —esto es lo que querría resaltar aquí— y no tanto como un absoluto presupuesto previo de ese trabajo intelectual.

En España, a lo largo de todos estos años (cincuenta y sesenta) —en mucho menor medida, claro está, al principio—, se dieron importantes, aunque siempre limitados, ejemplos de escritores, poetas, filósofos, novelistas, científicos (los nombres de ellos están en el libro mío antes citado) que, como intelectuales comprometidos y en esas difíciles condiciones del régimen dictatorial, lucharon a su modo por la libertad, especialmente contra las ausencias más perentorias de ella en esos momentos: por la libertad de opinión y de expresión del pensamiento, por la libertad crítica contra la censura y las autocensuras, por el pluralismo ideológico y político y, en conclusión, por las libertades cívicas y democráticas.

Por lo general, íntimamente unido a ello, hubo también, entonces y después, un trabajo de profundización orientado,

en las más avanzadas posiciones políticas e intelectuales, hacia (recuérdese la tipología de T. H. Marshall) la reconquista de los plenos derechos sindicales y sociales. Es decir, hacia el consecuente, pero siempre inalcanzado objetivo de lograr, con exigencias de universalidad, una más real y efectiva liberación —expresión plena de la libertad— para todos los seres humanos frente a las muy diversas formas de opresión y de explotación política o económica. La libertad exigía, así, igualdad, es decir, igual libertad e igualdad real sin negar para nada el legítimo derecho a la diferencia, a la no uniformidad. Pero sobre la base de esas exigencias, lo cierto es que sólo después de 1975 fue posible la legalización e institucionalización democrática de esa gradual recuperación de la libertad, incluida la de aquellos nuevos derechos de no discriminación (sexo, raza, edad) y no marginación, hoy ante la creciente inmigración.

b) Hubo de modo paralelo a lo largo de todo ese tiempo un esfuerzo y un trabajo —de especial incumbencia y responsabilidad, claro está, para la filosofía y para las ciencias sociales— orientado de manera más o menos directa o intuitiva a la búsqueda y el propósito de lograr una verdadera reconstrucción de la razón. Era repensar en cierta medida lo que legítimamente (aunque con algún criticable exceso) había hecho Georg Lukács en su otrora famosa obra contra la destrucción o el asalto de la razón. Lo que había dejado la guerra era degradación, destrucción, humillaciones sin fin, empobrecimiento cultural (y

material). Ante ello, con apoyos en las creaciones del exilio y de otros ámbitos culturales, esa razón se ejerce intentando abrirse camino, en un mundo hostil, frente a la entronización oficial de los más tradicionales recelos y los ancestrales prejuicios antiintelectuales del catolicismo hispánico o contra irracionalismos más o menos místicos o vulgares, legitimadores vergonzantes de todas las injusticias y arbitrariedades, cuando no de inspiración directamente totalitaria y fascista que, no se olvide, es la que padecíamos aquí. Era, pues, la razón (aunque ya sin mayúscula) frente a todos los dogmatismos religiosos y políticos de la época, contra el odio a la inteligencia sin más. Pero tiempos después, aquella –la razón en reconstrucción– se articulará también, de manera ya más compleja, como necesaria crítica democrática a las “racionalizaciones” tecnocráticas, pretendidamente desideologizadas de los años sesenta. La imposición de estas en el mundo occidental, a partir de los gobiernos de Margaret Thatcher (1979) y de Ronald Reagan (1980) de signo ultraliberista y neoconservador, ha llegado prácticamente hasta nuestros mismos días como imperio universal del pensamiento único economicista, de una razón funcional y puramente instrumental¹³.

Es una larga historia la de esa labor intelectual llevada a cabo por minorías activas, pero cada vez más mayoritarias,

13 Para esta crítica, véanse –de esos años– entre otras, las obras ya clásicas de J. Mugueta, *La razón sin esperanza*, Madrid, 1977, y de M. A. Quintanilla, *A favor de la razón*, Madrid, 1981.

entre 1939 y 1975, como cultura crítica, plural y de oposición –hablamos de España– frente a ese régimen dictatorial, totalitario-ideológico en sus primeras fases, autoritario-tecnocrático en las finales, pero siempre y en todo momento profundamente contrario a la democracia y a sus libertades cívicas, políticas y sociales.

Cabría diferenciar en esa cultura crítica las siguientes etapas, vías de antagonismo –en breve repaso– con dicha cultura oficial: una primera, de 1939 a 1945, que va del fin de la guerra civil al fin de la guerra mundial, desde la ruptura violenta de la vida intelectual española hasta el inicio del declive de la cultura imperial totalitaria: entre otras iniciales fuentes, con algunas diferencias y distancias entre los vencedores, la revista *Escorial* y la *Revista de Estudios Políticos* eran documentos a considerar y sobre los que ya existen estudios y publicaciones de alto nivel. En una segunda fase (1945-1951), aislamiento internacional del régimen franquista, pero enseguida, antes incluso de la segunda traición a la República con la guerra fría, con interesado reconocimiento de aquel, tiene lugar un débil comienzo de recuperación, por un lado, y de intento de parcial integración, por otro, de algunas tendencias europeizadoras y figuras intelectuales liberales de la anterior España: así, Ortega y Gasset, que vuelve a Madrid en 1945, o la generación del 98, excluyéndose mucho, sin embargo, de uno y otra. Las revistas *Índice* y, sobre todo, *Ínsula*, así como las polémicas dentro de esa cultura oficial (dentro del bloque

dominante, se dirá después) entre “excluyentes” integristas y “comprensivos” integradores –como calificará Ridruejo– serán, con el Instituto de Humanidades que Ortega y Marías fundan en 1948, los momentos principales para, en relación con lo anterior, una muy limitada apertura de la cultura en la España de esos años.

Esa mínima, sucinta, apertura cultural cobra mucha mayor fuerza y extensión en los años (tercera etapa) que van de 1951 al, aquí tan mencionado, 1956. La política del ministerio Ruiz-Giménez comienza a impulsar, a pesar de todas las limitaciones e insuficiencias del marco general e incluso de su concreta perspectiva personal de entonces, una sincera liberalización intelectual que abre paso, entre otras cosas, a un primer diálogo con el exilio y a una interesante renovación en la Universidad: se incorporan profesores antes postergados y aumentan las posibilidades de comunicación intelectual con el exterior. Todo ello habría de contribuir, sin duda, a potenciar esa ya mencionada toma de conciencia crítica democrática, de modo especial entre estudiantes universitarios que en algunos se hace en esos años plural y genéricamente socialista. Tras la reacción y el drástico frenazo por el dictador de esta tímida liberalización, se hará más fuerte y más coherente esa cultura de la oposición frente a las miserias de un régimen que, por su parte –en el nuevo contexto internacional–, intentaba ahora disfrazarse de democracia “orgánica” y, en seguida, de autoritarismo (que no totalitarismo) para el

desarrollo: después, incluso, desde principios de los años sesenta, como Estado de Derecho¹⁴.

Recordemos –los árboles libres de aquel bosque– que en todos aquellos años se habían publicado de Julián Marías, desde *Historia de la Filosofía*, ya en 1941, a *Ensayos de teoría y Ensayos de convivencia* (ambos en 1955). De Laín Entralgo, *España como problema* (1949) o *La espera y la esperanza* (1957). De Aranguren, *Catolicismo y protestantismo como formas de existencia* (1952), *El protestantismo y la moral* (1954) o su *Ética* (1958). De Tierno Galván, *El tacitismo en las doctrinas políticas del siglo de oro español* (1948), *Sociología y situación* (1955) o *La realidad como resultado* (1956). De Tovar, *la Vida de Sócrates* (1947), o de Dionisio Ridruejo, la recopilación *En algunas ocasiones. Crónicas y comentarios 1943-1956*, editados conjuntamente ya en 1960. No son más que una pequeña muestra de obras que, recuerdo, nos (me) fueron muy útiles –eran libros que se leían, se discutían, influían y abrían vías– para esa toma de conciencia crítica, liberal y democrática, así como también ocurría con otras de historiadores y sociólogos o de poetas, novelistas y dramaturgos.

A pesar de todo, a pesar de la dictadura, la gente iba atreviéndose. Por supuesto

¹⁴ Como ya he señalado en otras ocasiones, mi libro *Estado de Derecho y Sociedad democrática* (de 1966) trataba precisamente de ayudar a contrarrestar tal operación de ocultación ideológica del régimen franquista que intentaba presentarse en el exterior, sin ningún éxito por lo demás, bajo esa prestigiosa fórmula del Estado de Derecho. Véanse allí las vicisitudes y consecuencias de tal operación y de mi publicación.

que en el mundo sindical y del trabajo eso era muy anterior, pero también aparecía ya en algunos ámbitos intelectuales. No todo era igual en la España de aquellos años: diferenciarlo, sin fundir ni confundir las cosas y las personas, es –me parece– una obligación, moral y científica, de quien estudie y quiera hoy comprender bien todo aquello. Leer esos u otros similares libros abría perspectivas, incitaba a la crítica, reconciliaba con la inteligencia, la cultura y el trabajo intelectual: en definitiva, contribuía positivamente a la necesaria reconstrucción de la razón¹⁵.

Este enfrentamiento con el régimen va a ser ya central entre los jóvenes intelectuales en una cuarta etapa del pensamiento español que cabe acotar entre 1956 y 1962, no sin algunos alegatos de confusa y ambigua relación –lo he señalado a propósito de ciertas simplificadoras interpretaciones de Tierno Galván¹⁶– entre esas tan diferentes, opuestas, posiciones del oficialismo dic-

15 De esos años anteriores a 1956 se ocupan fundamentalmente aunque no exclusivamente dos importantes y polémicos libros *recientes*: el de Jordi Gracia, *La resistencia silenciosa. Fascismo y cultura en España*, Barcelona, 2004, y, con más amplio espectro temporal, el de Santos Juliá, *Historias de las dos Españas*, Madrid, 2004. Como ya he señalado en otros momentos, me parece que por talante o actitud de mayor comprensión y generosidad (ese es también un significado de liberal), de mayor objetiva complejidad, en estas cuestiones me encuentro más cerca del primero que del segundo.

16 Sobre Enrique Tierno Galván, junto con Aranguren, quizás los intelectuales españoles más influyentes en las generaciones universitarias de esos años, véase el libro de R. Morodo, *Tierno Galván y otros precursores políticos*, Madrid, 1987. Reenvío asimismo a los correspondientes capítulos sobre ambos, y sobre Ruiz Giménez (*Cuadernos para el Diálogo*), de mi último libro *De la Institución a la Constitución. Política y cultura en la España del siglo XX* (Madrid, Trotta, 2009), con abundante bibliografía sobre los temas aquí tratados.

tatorial y de la ilegal oposición política. En todo caso, quienes se hacen entonces con todo el poder político son los representantes de esa extraña amalgama de integrista tradicional con tecnocrático desarrollista opusdeísta que habían venido a sustituir como fuerza hegemónica dentro del régimen franquista a las huestes falangistas de siempre más proclives a la intoxicación ideológica absolutista. Los tecnócratas católicos invocan en aquella España el dogma del fin de las ideologías (Gonzalo Fernández de la Mora) que enseguida se uniría a la contrarrevolución conservadora de la ya mencionada conjunción *neocon* y *teocón* prepotente hasta el final en la América del infausto George W. Bush.

Sobre la base del crecimiento económico –no hay por qué negarlo, pero tampoco olvidar el muy alto y desigual coste social, así como la intolerable falta de libertad (excepto para el capital)–, entre 1962 y 1969, quinta etapa a diferenciar aquí, el régimen franquista va a empeñarse en lograr una más firme y segura institucionalización político-jurídica (al fin asumida y frustrada en la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967). Con ello pretende enmascararse y legitimarse ahora ya sin el menor pudor como un Estado de Derecho, abriendo a su vez algunas mayores posibilidades de expresión, muy insuficientes y arbitrarias, que se concretarían en la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966. Esta proporcionó, es cierto, alguna mayor permisibilidad en las publicaciones periódicas y de libros, aunque todavía –recuérdese el famoso

artículo dos— con fuertes inseguridades, discrecionalidades, penalidades y sanciones (multas, secuestros, etc.) a la hora de su interpretación y aplicación, cuando no causa más o menos encubierta de represiones policiales y/o universitarias, como resultado de tales actividades cuando la autocensura no funcionaba como era debido.

Ya antes de esta ley —la entonces llamada ley Fraga—, pero en el relativamente algo más abierto contexto del momento (no se olvide, de todos modos, que en 1963 se ejecuta a Julián Grimau, que en 1965 es la expulsión de Tierno, Aranguren, García Calvo, Aguilar Navarro y otros profesores de la Universidad, que en 1968-1969 se endurece de nuevo y definitivamente la represión), algunas revistas culturales y políticas iban a comenzar a publicarse, o republicarse, por entonces. Contribuyeron —creo— muy positivamente por su alta calidad intelectual, su significado crítico y su plural orientación democrática a esa cada vez más en progreso reconstrucción de la razón: entre otras, de esas revistas habría que mencionar aquí principalmente *Cuadernos para el Diálogo*, fundada en 1963 por Joaquín Ruiz-Giménez, y también, de nuevo desde ese mismo año, la más teórica, menos política, *Revista de Occidente*, creada por Ortega y Gasset en 1923 y que había dejado de publicarse en 1936, con el comienzo de la guerra civil¹⁷.

17 Javier Muñoz Soro, *Cuadernos para el Diálogo. Una historia cultural del segundo franquismo*, Madrid, Marcial Pons, 2006; se trata del primer estudio de fondo sobre la historia y los contenidos principales de aquella influyente revista. En la vida interna y externa de ella, suelo yo diferenciar dos grandes etapas: la más genuina y coherente, de 1963 a 1969; y una segunda (1969-1976) con crisis y tensiones internas (como la derivada del golpe contra el

Los límites de lo que podía por entonces decirse en nuestro país (aunque cabía que ese límite fuese agrandándose, no sin esfuerzos, día a día y así de hecho se fue haciendo), ese límite lo marca por entonces con toda evidencia el que fuera de España tuvieran que publicarse otras revistas españolas como *Realidad* (en Roma, desde 1963), *Diálogos* (en México, desde 1964), *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, por un lado, y *Mañana*, *Tribuna Democrática Española*, por otro, en París, estas dos últimas, desde 1965. Entre las de dentro, de modo especial, en *Cuadernos para el Diálogo* y —con diferencias, también por su ubicación en el exterior— en *Cuadernos de Ruedo Ibérico* pueden encontrarse plurales aportaciones interesantes para el pensamiento socialista de aquellos años, junto con el de otras tendencias democráticas; a la vez que desde fuera *Realidad* (y en el interior *Triunfo*) se manifestaban más en la línea del denominado eurocomunismo. Alguien ha podido decir hoy con buenas razones que en el fondo todas esas fuertes posiciones eran ya, de modo genérico, potencialmente socialdemócratas (si se exceptúan las minoritarias, juveniles, de extrema y transitoria hiperradicación).

No se trata aquí de repetir, ni siquiera en forma resumida, la historia del franquismo/antifranquismo en todas esas sus facetas de carácter político e intelectual. Tan sólo se han querido destacar y recordar —como propuesta metodoló-

Gobierno democrático de Salvador Allende en Chile), que reencontrarían la básica y fundamental concordia de la revista, tras la muerte del dictador, con el proyecto común y plural de la transición y la Constitución democrática.

gica— algunas de las principales aportaciones que, en estos aspectos concretos, el trabajo de los intelectuales, la cultura de la oposición (bajo el régimen dictatorial) haya podido trasladar a la cultura de la transición (hacia la democracia actual). Desde esta perspectiva habría que concluir este breve relato con una sexta etapa, 1969-1975, los años de la crisis final.

El franquismo terminó mal, como había empezado. Tras la década de los sesenta, de desarrollo económico y alguna relativa apertura o permisibilidad de orden político y cultural, lo que desde 1968-1969, no sin contradicciones y ambigüedades, se va a producir en el país —con influencia también de la crisis económica transnacional— es un claro estancamiento e, incluso, enseguida, una involución general, con endurecimiento continuo de la situación. Y ese va a ser —puede decirse— hasta 1975 el clima predominante: leves intentos de avance y apertura, inevitablemente frustrados, con decisivos retrocesos, constantes estados de excepción y gran aumento de la represión en los momentos finales, condenas a muerte y ejecuciones en grupo seguidas de la justa indignación en la común protesta internacional. Pero al margen de lo oficial, y frente a ello, la sociedad civil se hace más fuerte en esos años, y más conscientes e imparables sus constantes demandas y exigencias democráticas en favor de la libertad política y sindical, de los derechos sociales, por la autonomía de regiones y nacionalidades y por la recuperación de la pluralidad lingüís-

tica y cultural. Esos serán precisamente algunos de los principales ingredientes que habrán de caracterizar a la por entonces auspiciada Constitución.

En todo este largo proceso de reconstrucción de la razón que estoy sintetizando aquí operaba también el viejo y, a pesar de todo, fructífero debate y diálogo de aquellos años entre razón analítica y razón dialéctica; o, después, entre las anteriores y la razón ilustrada y finalista, por un lado, y los nuevos irracionalismos, más o menos nihilistas, neonietzscheanos o posmodernos surgidos o retornados con fuerza en aquellos últimos tiempos, por otro. El trasfondo de la cuestión lo constituía, claro está, el tratamiento de las exigencias y limitaciones internas de la razón científica y, en relación con ella —relación de afirmación y de negación—, el de su complementariedad con los postulados de la razón práctica, así como el de la superación de ambas reducciones científicista y voluntarista por las vías siempre abiertas de la razón crítica. Puede decirse que, a pesar de sus importantes —no masoquistas ni autoflagelantes— insuficiencias y limitaciones metodológicas, y de otro tipo, respecto de todas estas polémicas y tensiones, se producen, no obstante, buenas muestras representativas de ellas en la filosofía española de entonces y de estos últimos tiempos. Y todas ellas habrían de contribuir a esa mejor reconstrucción de una razón, de una racionalidad, que no se reduce a ningún tipo de ideológica racionalización. Como veíamos al principio de estas páginas, son cuestiones de fondo

que, de un modo u otro, siguen presentes e influyentes (modernidad/posmodernidad) en el actual debate político e intelectual.

c) Pero volviendo atrás, recordemos también cómo en aquellos años, en los que en estos ámbitos intelectuales se está preparando el cambio hacia la democracia, se va soldando asimismo de manera definitiva –como parte imprescindible de esa reconstrucción de la razón– la fractura y la distorsión con el pasado cultural y político español (especialmente con el de carácter más crítico y heterodoxo) que se había producido con la guerra civil y el régimen franquista. La recuperación de la vieja cultura liberal y progresista anterior a 1936, y, dentro de ella, también la cultura de orientación democrática y socialista, la recuperación en definitiva de esa memoria histórica intelectual, es algo que en sus presupuestos básicos sólo ya en la democracia pudo darse por plenamente lograda. Y en la recuperación de la total memoria histórica (desaparecidos, asesinados, anónimamente sepultados) estamos todavía hoy, sesenta años después de finalizada la guerra civil. Pero hay que recordar también que fue desde los mismos años cuarenta, donde esa memoria había quedado oculta, perseguida y soterrada, cuando se inicia de manera muy fraccionada y gradual la posibilidad de dicha recuperación. Con respecto a la memoria intelectual, la permisibilidad sólo lo fue desde las instancias oficiales en razón inversa según la peligrosidad de sus doctrinas y en proporción directa según las posibilida-

des de utilización que el régimen veía para su propia legitimación.

Así, en ese ámbito, el tempo de esa a veces dual recuperación habría sido, a mi juicio, el siguiente: primero Costa y los costistas, fácilmente instrumentalizados por el sistema desde el principio; después, la generación del 98, reclamada por el pensamiento discrepante como totalidad, es decir, en todas sus manifestaciones, obras y autores, y no sólo en las más unilateralmente integrables e integradas, sino, sobre todo, en las de carácter más crítico y heterodoxo; después, Ortega y los orteguianos, que tuvieron asimismo que esperar su tiempo para ser admitidos sin reservas; mayores fueron las dificultades para los intelectuales, escritores y artistas, de las denominadas generaciones de 1914 (más científica) y de 1927 (más literaria); es decir, para todo el pensamiento derivado, de un modo u otro, de la Institución Libre de Enseñanza, tan duramente atacada en la posguerra civil (incivil) y cuya recuperación (no por el régimen, sino por la cultura española) sólo se inicia bien entrados los años sesenta con pleno desarrollo hasta nuestros mismos días¹⁸. En relación con ella, por su parte, el debate libre y a fondo sobre los idearios políticos y los hechos determinantes de la segunda República y la guerra civil (1931-1936/39), aunque había empezado antes, sólo pudo

¹⁸ Esa profunda huella y conexión plural de carácter democrático –con sus raíces en la Ilustración– es lo que se resalta como principal idea o fuerza en mi ya mencionado libro *De la Institución a la Constitución. Política y cultura en la España del siglo XX*, 2009.

hacerse aquí con plena libertad y publicidad tras la muerte de Franco, con la transición y el paso a la democracia. Tal ocurrió, en no pocas cuestiones, con los exponentes del mejor liberalismo como el de Azaña, con católicos progresistas como Bergamín y, sobre todo, con los socialistas desde Besteiro o De los Ríos a Prieto, Araquistain, Negrín o Largo Caballero, junto con los de otras tendencias de izquierda, libertarios, comunistas ortodoxos –desde los orígenes a Santiago Carrillo– o heterodoxos, como Andreu Nin, por ejemplo. Todo ello, que se había cortado drásticamente con la derrota de 1939 y que con gran esfuerzo pudo ser recuperado y reelaborado por la cultura española a lo largo de todos estos años (a la búsqueda de las compartidas señas de identidad), ha exigido después con la democracia un más denodado esfuerzo de ampliación y profundización como capítulo central de esta referida reconstrucción de la razón. Esa es la mejor cultura que tenemos: la que ha sido calificada por Juan Marichal y por José Carlos Mainer como nuevo siglo de oro o de plata de la cultura española. De ahí mi insistencia en seguir contando con ella para dar profundidad y seriedad –lo contrario de simplismo y trivialidad– a la democracia actual.

d) Al propio tiempo, la recuperación de todo este imprescindible pasado como fase necesaria ayer y hoy para esa referida reconstrucción de la razón exigía, coherentemente, recomponer también en aquellos tiempos la comunicación con sus legítimos continuadores fuera de Es-

paña. Es decir, exigía la reconstrucción de una verdadera comunidad intelectual con el exilio, superando la escisión producida por el dogmatismo, la sinrazón y las persecuciones de la contienda civil. Al puente en el tiempo sucedía, o más bien acompañaba, el puente en el espacio. Tal objetivo implicaba conocer y dar a conocer todo lo que en esos difíciles años venían produciendo lejos de la, para ellos, añorada, casi mitificada, patria los trasterrados españoles en áreas como filosofía, ciencias sociales (y naturales), literatura y dentro de esta tal vez poesía, muy principalmente. Acabar entre unos y otros con el muro del silencio o del insulto, destruir de una vez por todas el sectario empobrecedor mito reaccionario de la anti-España, mito y dogma maniqueo en el que inútilmente se intentó educar a los jóvenes españoles de aquellos primeros tiempos triunfales e imperiales del franquismo.

Desde los años cincuenta –y esto es evidente que contó después y mucho para la transición y la democracia–, aun en medio de grandes dificultades e incomprendiones por ambas partes, comienza a manifestarse un nuevo ánimo, un nuevo espíritu de diálogo y de polémica. Entre muchos de los intelectuales de aquí y de allá, del interior y de la diáspora, la guerra civil, sus perniciosos efectos de enfrentamiento y mutuo desconocimiento, había ya terminado tiempo atrás. Ese pensamiento perdido del exilio –como lo denominó Max Aub temiéndose lo peor– va poco a poco reintegrándose e influyendo entre los intelectuales del interior a lo largo

de todo ese tiempo. Pero será sólo, desde luego, mucho después, en la España democrática, en la España actual, cuando se logre la plena recuperación de esa cultura y sea, por lo demás, posible el retorno físico de todos los exiliados que, los más significados política o intelectualmente, aún quedaban por volver. No se ha perdido, pues, ese pensamiento del exilio; pero sí se ha perdido mucho tiempo, produciéndose males y retrasos en amplia medida ya irreparables. De todos modos, el exilio aportaba también aires nuevos procedentes de otras culturas, latinoamericanas y europeas preferentemente, con importantes efectos positivos sobre el interior¹⁹.

e) Precisamente esa superación del aislamiento intelectual, y no sólo intelectual respecto de otras culturas y países –tan característico ese aislamiento, tan negativamente definitorio de la España de Franco (mucho más, claro está, en los primeros tiempos)– fue siempre aspiración central, necesidad normal de comunicación, presente en todas las corrientes del pensamiento crítico, pluralista, liberal y democrático. Homologación con otras culturas, homologación con otras políticas para completar esa reconstrucción crítica (y autocrítica) de la razón. Cambió no poco la situación en ese aislamiento internacional con el desarrollo económico de los años sesenta (turismo extranjero en España, emigración obrera a Francia, Suiza o Alemania, incremento de los viajes de

estudio y estancias en universidades europeas y americanas), pero, de un modo u otro, hasta el final subsistió la censura y la absoluta prohibición para ciertos temas, autores o libros (también cine o prensa), provenientes de otros países con culturas y filosofías peligrosas y nefandas, extrañas a nuestras más puras esencias. Reconozcamos, junto con esa interesada xenofobia, que tampoco en esto los discrepantes y heterodoxos que vivían en el interior disfrutaron de un mucho mejor trato para sus creaciones y publicaciones que respecto de aquellas, también prohibidas, que provenían del exterior.

Después, ya con la democracia, totalmente abierto el país, quizás el riesgo haya sido más bien el inverso: no el aislamiento, sino la, más o menos, pacífica invasión. Con la fácil comunicación, en modo alguno desinteresada o neutral, la excesiva dependencia cultural, el relativo cansancio de lo propio, como ya señalé, el resultado podría llegar a ser el abuso simplista de la exégesis, de la glosa repetida y mimética respecto de cualquier cosa que venga de fuera y especialmente de las modas impuestas por la poderosa angloamérica o por las grandes transnacionales productoras y difusoras de unas u otras formas de la cultura dominante. Uno de los negativos (colaterales) resultados podría ser el desinterés y la superficialidad producidos por el hecho de la abundancia y facilidad de tales modas ideológicas y culturales. De todos modos, más vale controlar eso, con los consiguientes problemas e inconvenientes a superar,

¹⁹ Amplíese todo ello, entre otras obras, con los seis volúmenes de la dirigida por José Luis Abellán, *El exilio español de 1939*, Madrid, 1976-1978.

que caer –desde luego– en cualquier tipo de engreimiento localista o de casticismo nacionalista, que de todo hay o puede volver a haber, así como de dogmatismo fundamentalista de uno u otro carácter.

f) Aquello se relaciona también directamente, aunque no de manera simplista ni unilateral, con uno de los hechos sin duda más relevantes y decisivos en la cultura y en la política de la oposición al régimen dictatorial; fue algo que cobraría después plena vigencia en la transición y en la España democrática actual, aunque tuviera también sus raíces en otras épocas precedentes. Me refiero al hecho histórico, después de mil desencuentros e incomprensiones del pasado y de un número no menor de encuentros forzados y unificaciones mal asimiladas, relativo a la afirmación y reconocimiento de la pluralidad lingüística, cultural y política de las comunidades y nacionalidades hispánicas. Es decir, el paso progresivo, complejo y a veces conflictivo hacia esta situación caracterizada por una más auténtica, realista y justa expresión cultural de sentido pluralista (con, entre otras cosas, normalización del catalán, vasco y gallego como lenguas cooficiales) desde la anterior ficción uniformista y empobrecedora de una sola cultura nacional (otrora pretendidamente imperial) expresada exclusivamente en castellano e impuesta muchas veces por quienes no lo eran (castellanos). Y, a la vez, el paso desde el correlativo Estado centralista, reafirmado dictatorialmente por el franquismo, hacia un Estado de las au-

tonomías diseñado para su inicial puesta en marcha con un carácter de abierta transitoriedad y, por tanto, de lógica e inevitable futura consolidación y de reforma de la Constitución.

No obstante, como no podía menos de ser, junto con lo más noble y positivo de todo ello (amor a la tierra y a las gentes de cada uno) también en este nivel hay riesgos evidentes de localismos acrílicos y aislacionistas, de comunitarismos insolidarios absorbentes y excluyentes, de nuevas entificaciones místicas de lo colectivo nacional, cuando no de anacrónicos idearios patrioterros y ultranacionalistas. Estos se confunden unas veces –por los del fanático culto a la violencia– con movimientos de apariencia progresista, radical y revolucionaria; pero en otras se advierte que a lo que aspiran es sin más a una paradójica amalgama con los intereses del capital transnacional. En ningún caso los primeros pueden considerarse democráticos, sino realmente totalitarios y dictatoriales, ni los segundos como progresistas ni de izquierdas. Quizás una España “nación de naciones”, con todos los problemas que encierra tal denominación, con un consecuente Estado de estructura incluso federal, en la Unión Europea actual, pueda ser para el ya previsible cercano futuro la flexible salida y solución de estos y otros fraccionamientos insolidarios, de estos identitarios refugios evasivos –la glorificación de la tribu y hasta de la raza– ante la pérdida, también en nuestros días, de la individualidad personal, de la solidaridad

colectiva y hasta de la misma perspectiva de la común humanidad²⁰.

Me parece –diría como conclusión– que en estas y otras sucintas consideraciones sobre el cercano pasado de la cultura en nuestro país, se implican exigencias y consecuencias que contribuyeron muy responsablemente a las mejores realizaciones de la transición, incluida la Constitución. Y que, a pesar de todos los condicionantes posteriores, aquellas todavía podrían ayudar de manera muy relevante y positiva en los progresivos avances de la política institucional y de la ética pública en la España de nuestros días. Es bien

20 Extremadamente complicado resulta hacer, aquí y ahora, alguna breve lista de obras sobre la cuestión del nacionalismo; pero creo que, cubriendo diferentes aspectos, vale y puede ser útil para el lector la siguiente: Luis Rodríguez Abascal, *Las fronteras del nacionalismo*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000 (con numerosa y muy seleccionada bibliografía de carácter general); Juan José Solozábal, *Nación y Constitución. Soberanía y autonomía en la forma política española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004; Francisco J. Laporta y Alejandro Saiz Arnaiz, *Los derechos históricos en la Constitución*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006; Fernando Domínguez García, *Más allá de la nación. La idea de España como “Nación de naciones”*, Prólogo de Isidre Molas, Barcelona, Fundación Rafael Campalans, 2006. Y siempre habrá que tener en cuenta el libro, pionero entre nosotros, del recordado amigo Gumersindo Trujillo, *El federalismo español (Ideología y fórmulas constitucionales)*, Madrid, Editorial Cuadernos para el Diálogo, 1967.

cierto, por lo demás, que algunas de las concretas propuestas derivadas de ahí seguramente precisarían de amplios consensos para una u otras reformas de alcance constitucional que a nadie deberían asustar. Pero, en cualquier caso, aquellas culturas (abiertas siempre en el tiempo) que aquí vinculamos a la Ilustración y el socialismo democrático son las que más y mejor propiciarían y deberían propiciar necesarios cambios de fondo sobre las propias mentalidades personales y las realidades sociales en un mundo global como el actual. Un mundo con tan fuerte y amplio dominio de un anómico ultraliberalismo mercadista, ajeno a toda regulación y organización (nada extraño que sus acólitos lo llamen anarcocapitalismo), en el que campan a sus anchas corruptos especuladores e incompetentes triunfadores –los Lehman, los Madoff, los agresivos y ridículos amos del universo– hundidos y fracasados tanto en los negocios públicos como en los negocios privados: así lo estamos otra vez contemplando ya sin apenas asombro en la gran crisis social y económica de estos últimos pasados, presentes y, es de temer, que también futuros próximos tiempos.

5. Democracia y Constitución: realidades y potencialidades

HABLANDO como estamos haciendo aquí de la democracia en España, con esas sus aportaciones sociales y culturales, pero también con sus viejos y nuevos problemas, resulta ineludible la correlativa referencia a las bases institucionales, empezando con las constitucionales, en que puede hacerse factible todo aquello. Así, pues, como en el inicio de estas páginas, treinta años después, luces y sombras de la Constitución como norma jurídica (prescriptiva); pero asimismo luces y sombras de la realidad social: dimensión descriptiva, aunque también con implicaciones valorativas sobre aquella. A mi juicio, más de las primeras que de las segundas, más luces que sombras, a pesar de todo, respecto del texto constitucional. Y lo propio, medidas siempre en términos relativos, respecto de la coetánea realidad social desde 1978 para acá: agravadas, sin embargo, algunas de las distancias negativas entre ambas, entre Constitución y realidad, con el paso del tiempo. En ese amplio contexto, la principal y básica razón positiva era y sigue siendo, claro está, el buen resultado de la transición llevada a cabo por vías de reforma-ruptura desde la dictadura, con todas las advertencias y matizaciones que se

quieran, hasta la democracia con todos los condicionantes e, incluso, limitaciones que no se quieran. En estos treinta años tenemos sin duda muy favorables realidades normativas y sociales; pero asimismo se han producido excesivas e injustificadas reducciones y regresiones (de carácter, por ejemplo, económico-social y eclesial-confesional), aunque permanezcan siempre abiertas potencialidades y exigencias constitucionales en buena (mala) medida todavía frustradas²¹.

A propósito de estas cuestiones, querría recordar aquí que ya en los momentos mismos en que en las correspondientes comisiones de trabajo participábamos en la preparación de la Constitución, al hilo de su consensuada elaboración durante los años 1977-1978, esa era mi básica convicción y personal posición. Así, con la vista en el objetivo de esta fundamental razón y transición democrática, resaltaba yo entonces –frente a

21 En esta perspectiva situaría yo mis coincidencias y discrepancias con la obra colectiva (edición de Juan Ramón Capella), *Las sombras del sistema constitucional español*, Madrid, Trotta, 2003. Ahí, en esta obra, o en otros escritos míos ya citados aquí pueden encontrarse más amplias referencias bibliográficas sobre las cuestiones, fácticas y normativas, tratadas ahora en estas páginas.

no pocas lecturas negativas del texto— esas potencialidades que con carácter normativo, prescriptivo, se recogían y exigían en aquella. Es preciso reconocer que buena parte de ellas, de esas capacidades y posibilidades constitucionales, se han hecho desde entonces positiva y eficaz realidad: son las luces muy mayoritariamente resaltadas por exegetas y comentaristas. Sin embargo, respecto del posterior desarrollo legislativo constitucional, no me parece para nada desorbitado ni negativo volver a resaltar a la vez (con ocasión ahora de esta su última conmemoración de 2008) algunas de las sombras, de las no pocas insuficiencias, de las promesas no cumplidas —por decirlo con las palabras de Norberto Bobbio— que se han producido y que pueden considerarse hoy como decisivas para una democracia de calidad. Es decir, para “establecer una sociedad democrática avanzada”, como de modo coherente se proclama en el Preámbulo mismo de nuestra Constitución.

Estamos conllevando tiempos, por supuesto que no sólo ni tal vez prioritario nuestro país, de baja calidad democrática: también en territorio europeo y en todo nuestro entorno político-cultural. De muy baja calidad, ínfima, casi inexistente fuera de ese marco y si el análisis se hace, como debe ser, a escala global (universal). Ello no quiere en modo alguno sugerir que el pasado o todo pasado haya sido mejor. Al contrario, por regla general, y más aún el del pasado dictatorial español. Pero todo eso no justifica para nada las deficiencias de la posterior situación. La actitud crítica

hacia esa realidad —hay que advertir— derivaría no sólo, aunque también, de su legítima confrontación con un modelo ideal-racional de democracia como moral (referente de Aranguren entre nosotros). No sólo juicio, por tanto, desde una ética —diríamos— más radical y última, de fundadas convicciones, sino incluso desde una ética, más cercana, de utilidades, de consecuencias, de eficiencias, tal y como —en este nuestro tema— son exigidas por la propia norma constitucional.

No se trata, pues, de pedir imposibles (sea o no eso realista), sino de pedir —ya treinta años después— que, frente a los desistimientos e inhibiciones neoliberales, se tome toda la Constitución en serio: que (art. 9.2) se avance y se exija de verdad “a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Esta libre, plural y constitucional participación de todos los ciudadanos (de todos los hombres y mujeres) es, a mi juicio, la mejor definición —al menos, más modestamente, la mejor vía de aproximación— para la democracia. En esa vía, como doble, interrelacionada, participación vengo yo entendiendo y hablando de ella casi desde siempre, también a propósito del Estado de Derecho como institucionalización jurídica de la democracia: es decir, participación en la toma de decisio-

nes, políticas y jurídicas, y participación en los resultados, derechos, libertades y satisfacción de legítimas necesidades. Justa correspondencia, por tanto, con el art. 1.1 de la CE, según el cual “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

Pues bien, lo que con carácter más general precisamente se ha venido a señalar desde hace algún tiempo es un debilitamiento o, en ciertas áreas, un vaciamiento de la participación, de la doble participación democrática. Y a su vez, del Estado social reducido y degradado a subalterno Estado mínimo, sometido (Thatcher, Reagan y, finalmente, Bush) a las poderosas embestidas transnacionales del neoliberalismo conservador y también de sus correspondientes ideologías. Graves deficiencias que constituyen –a mi juicio– decisivos supuestos fácticos, relevantes pruebas empíricas de esa genérica baja calidad de la democracia, como riesgo y tendencia que frena –en diferentes grados– tantas buenas esperanzas y exigencias populares. Los grandes poderes económicos, los aparatos militares y armamentistas, sus medios de comunicación, es decir, el viejo complejo militar-industrial unido al nuevo tecnológico-financiero, operando en esa escala de dominación global logran (o casi) apropiarse de los Estados y de las Uniones de Estados. También de sus instituciones (ahí el debate sobre, entre otras, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la

Organización Mundial del Comercio), con, incluso, captación de las opiniones públicas y sus reales capacidades de respuesta, con la colaboración de ciertas iglesias y movimientos religiosos, ante aquellos grandes poderes e intereses. La economía, una reducción dogmática de ella, lo histórico convertido en natural, invade y ocupa el espacio que corresponde y debe corresponder a la política y a la ética pública.

Se ha ido así produciendo –puede decirse– un lento proceso involutivo de inanición y deformación, en primer lugar, de las instituciones que son básicas en el Estado democrático, haciendo, en consecuencia, menos cercana y auténtica, más ficticia e irreal, esa participación libre en la toma de decisiones que caracteriza, que tiene que identificar, a aquel. Un Parlamento, por ejemplo, que ha ido perdiendo centralidad, protagonismo, imagen pública, como –a pesar de todo– representante más auténtico de la soberanía popular. Y, dentro de él, en nuestro ordenamiento, un Senado que debería ser una verdadera cámara de representación territorial. Sus miembros, más que como diputados y legisladores, con frecuencia son mencionados y devaluados en el lenguaje de los medios de comunicación y de la calle –el lenguaje nunca es neutro ni inocente– de modo despectivo, peyorativo, como simplemente “los políticos”. Esa necesaria recuperación y mayor presencia del Parlamento en modo alguno es obstáculo para un Estado social donde el Gobierno, la Administración, en definitiva, el poder ejecutivo, tenga asimismo una

amplia intervención, justa y eficazmente reconocida. Exigencia, por lo tanto, de mayores y mejores debates en sede parlamentaria y en el interior de cada uno de los grupos que forman parte de aquel. Desde ahí, planteamiento de la conveniente revisión de los sistemas y métodos electorales, así como una verdadera democratización interna de los partidos: todo ello y otras cosas más para avanzar hacia la consecución de esa más auténtica participación y representación de la voluntad popular. Consecuentemente, a su vez, fortalecimiento del control y la responsabilidad de Gobierno y Administración ante el Parlamento (y, en su caso, ante los correspondientes órganos jurisdiccionales), tanto cuando se posean mayorías absolutas como relativas. Y respecto del poder judicial, independencia respecto de todos los demás poderes, con dependencia sólo de la Constitución y de la ley, es decir, del ordenamiento jurídico. Organización legislativa y funcional que –frente a la obsesión por judicializarlo todo– haga posible a la compleja máquina de la Justicia una mayor eficiencia y prontitud en sus resoluciones. Pero también selección de los jueces con procedimientos donde desde el principio, además de los saberes jurídicos, se valoren muy positivamente las capacidades lógicas y de argumentación, así como los criterios para resolver conflictos y hasta –dada la radical importancia de su alta función– la comprobación de un más que normal equilibrio psicológico personal y emocional. No son estas, ya se ve, sino algunas breves indicaciones que, junto con otras, pueden hacerse y alegarse en

los sistemas democráticos como deficiencias institucionales a corregir y que deberían desembocar en propuestas susceptibles de inspirar concretas políticas públicas también aquí –como vengo diciendo– por imperativo constitucional.

Y asimismo lo son –imperativo constitucional–, con igual o mayor gravedad, las que se refieren a las carencias en la básica e imprescindible segunda dimensión de la participación democrática: es decir, los no avances y las reducciones cuantitativas y cualitativas –déficits para una democracia de calidad– que se producen (en términos relativos y, a veces, absolutos) en la participación en resultados, en libertades y en reconocimiento efectivo de derechos y, de manera muy especial –recordemos de nuevo a T. H. Marshall– en derechos sociales, económicos y culturales, incluidos también esos nuevos derechos de no discriminación (sexo, raza, edad, etc.). Este es el núcleo central, frente a la reducción y degradación del Estado social y democrático de Derecho, que de modo positivo preceptúa, establece y obliga a hacer realidad dicho art. 1.1 de la CE.

Congratulémonos todos y reconozcamos lo que sea justo reconocer desde hace tiempo en cuanto a resultados ya alcanzados, conquistas ya conseguidas, imposibles o muy difíciles a estas alturas de eliminar. Pero que ello no impida a su vez –a escala local y global– la crítica, la denuncia de todavía las carencias y de los concretos deterioros: así –en directa referencia a tales derechos sociales, económicos y culturales–, el recordato-

rio de básicas insuficiencias en medios y coberturas en el ámbito, absolutamente decisivo, de la sanidad y de la prevención de la salud; de la precariedad laboral, del constante aumento de los accidentes de trabajo ante la indiferencia social y oficial hacia ellos; de los malos tratos, abusos u olvido de los derechos y de la misma dignidad humana de los trabajadores dentro del mundo empresarial; de la lenta y continua depauperización de la enseñanza pública en todos sus niveles, de los beneficios y privilegios, en cambio, a los centros privados y asimilados; de la vergüenza del mercado de la vivienda (que continuará incluso superada la crisis actual) para el principal provecho de los grandes negocios, para el endeudamiento perpetuo de millones de gentes, especialmente jóvenes; de la inexistencia o de grandes y graves faltas en la asistencia social (niños, ancianos, mujeres, inmigrantes, etc.) y, en general, de las miserias todavía de la seguridad social para muy amplios colectivos de ciudadanos; de la política fiscal que grava mucho más duramente las rentas del trabajo que las del capital, más las rentas medias y bajas que las altas, más los sueldos y salarios que se perciben por nómina que los bonus y blindajes de los agresivos ejecutivos; al igual (desigual) que ocurre con respecto de la permisibilidad ante la gran evasión y el fraude fiscal –todos sabemos dónde están las grandes bolsas– y la débil lucha contra él; por no hablar de la intolerable ignominia, de la burla cruel que significan los bien conocidos paraísos fiscales nacionales o transnacionales. (¡Más madera, como diría el otro

Marx, para esas concretas políticas públicas y sus legislaciones! Si no se llevan a cabo no será precisamente por falta de justas y razonables propuestas de base constitucional)²².

Lo que, en definitiva, se constata es la subsistencia de todo un mundo de exclusión, de marginación, de básicas y enormes desigualdades reales tanto entre los países como entre los individuos particulares: distancias que con el tiempo no hacen sino incrementarse y endurecerse tanto en términos relativos como absolutos. Situación que conlleva así a la ruptura de la ética más fundamental y de la cohesión social más imprescindible para que cualquier grupo humano pueda (eficazmente) funcionar y en el que quepa para todos (dignamente) convivir. De modo abreviado, junto con las sombras de la Constitución, estas –aun mayores– serían las sombras de la realidad. Sin olvidar nunca, por supuesto, las luces, las buenas

22 Son numerosísimas las publicaciones que, desde pluralidad de posiciones y perspectivas, llaman críticamente la atención en nuestros días sobre unas u otras de esas deficiencias de la participación democrática (institucional o social). Con reenvíos también a la situación y bibliografía foránea, me parece útil recordar aquí –con la misma advertencia personal de la nota 2– algunas obras de autores españoles posteriores a 2000: así Raúl Susín Betrán, *La regulación de la pobreza (Los ingresos mínimos de inserción)*, Universidad de la Rioja, 2000; Ramón Soriano y Luis de la Rasilla, *Democracia vergonzante y ciudadanos de perfil*, Granada, Comares, 2002; Vincenç Navarro, *Bienestar insuficiente, democracia incompleta: sobre lo que no se habla en nuestro país*, Barcelona, Anagrama, 2003; Manuel Ramírez, *España de cerca. Reflexiones sobre veinticinco años de democracia*, Madrid, Trotta, 2003; Ramiro Pinto Cañón, *Los fundamentos de la Renta Básica y la Perestroika del capitalismo*, Prólogo de Fernando Savater, Madrid, Entinema, 2003; Daniel Raventós, *Las condiciones materiales de la libertad*, prólogo de Antoni Doménech, Barcelona, El Viejo Topo, 2007; Víctor Pérez Díaz, *El malestar de la democracia*, Barcelona, Crítica, 2008.

conquistas de una y otra. Razones mecánicas de seguridad y de inseguridad –téngase muy en cuenta– y razones éticas de solidaridad están siempre detrás de esos grandes valores de la libertad y la igualdad, en definitiva, de la justicia y la dignidad humana que, como vengo reiterando aquí, derivan autocríticamente de la mejor Ilustración.

Desde análisis y diagnosis sobre esas u otras áreas de problemas se insiste con cierta frecuencia entre nosotros en la conveniencia y necesidad de reformar la Constitución. Puedo concordar con tal propuesta –no entro aquí en la decisiva cuestión de su grado y tipo de alcance–, pero junto con ello yo también pondría énfasis, casi aún mayor, en la necesidad de reformar, de cambiar, de transformar la realidad: desde luego que partiendo siempre de ella misma (de la Constitución) y también contando no acriticamente con las viejas y nuevas, malas o buenas, realidades. Ya sé que es más fácil (menos difícil) reformar –a pesar de su rigidez– la Constitución que reformar, transformar, la realidad: en especial esa realidad socioeconómica que (como bien saben marxistas, no marxistas y antimarxistas) constituye base ineludible de todo lo demás. Y también es bien cierto que una adecuada reforma de la Constitución (y de la legislación) puede contribuir a su vez a la reforma de la realidad social. Lo más difícil no es cambiar la Constitución, lo más difícil (lo imposible, dirán algunos) es cambiar la realidad: aunque en ambos casos ello depende, claro está, del grado de intensidad/extensión que

se pretenda dar a tal reforma constitucional y a tal transformación social.

De todos modos, lo que yo reclamaría aquí es que, además de proponer reformarla, no estaría nada mal insistir todavía mucho más en aplicarla, en cumplir y hacer cumplir la Constitución: quiero decir, invocando a Dworkin, tomarla por entero –toda ella y de verdad– en serio. Y desde ahí (ya debiera de haberse hecho en mucha mayor escala) deducir y producir la consecuente legislación e, incluso, jurisdicción. También así, desde el Derecho, se cambia la realidad; pero en igual o mayor medida puede a la vez hacerse desde la acción (presión) social, incluida la que deriva de la economía, y desde una mejor capacidad científica, ética y cultural. “A la izquierda de la realidad”: así situaba (bien) a la Constitución –y más allá de la circunstancia del momento– el economista Joaquín Estefanía. A la izquierda, precisemos, de la realidad que imponen esos grandes poderes fácticos económicos (y demás) de carácter transnacional/global, fortalecidos por esa revolución (reacción) conservadora de los años ochenta y siguientes hasta hoy. Pero habría enseguida que advertir que también son realidad, parte todavía débil, pero mayoritaria de esa realidad, todos esos colectivos (de pueblos y de individuos concretos) excluidos y marginados de ella, de sus mejores logros y beneficios. La Constitución –continuemos con aquel símil– estaría a la izquierda de aquella (mala) realidad, pero me parece que mucho más cerca y en mayor concordancia con esa otra (buena) realidad

compuesta por las exigencias éticas y los derechos fundamentales que a todos corresponden y que, en alguna medida, vienen allí reconocidos²³.

¿Hay, pues, base normativa en la Constitución –esta es la cuestión– para esa reforma y transformación de la realidad social? ¿Es decir, para potenciar y ampliar a todas las personas esos básicos derechos sociales? Con un cierto optimismo de la razón y de la voluntad, así lo creo y lo espero yo: con independencia –relativa independencia– de que, para que ésta se lleve mejor a cabo, sea a su vez conveniente y/o necesaria la propia reforma constitucional. Hablo de una reforma consecuente en el tiempo con tales objetivos en pro de una sociedad democrática avanzada, no la reforma de carácter reductivo y restrictivo que –de tener que hacerse explícita– sería, sin duda, la reclamada desde los poderes políticos y sectores económicos conservadores; y ello tanto en nuestro país como a escala europea y global, modificando y coartando negativamente aquella reforma democrática como la que aquí se viene propugnando.

23 Ese artículo de Joaquín Estefanía, A la izquierda de la realidad, se publicó, junto con otros (más un interesante debate general entre Gregorio Peces-Barba y Miguel Herrero de Miñón), en –tiempos aznaristas– el número extra del periódico *El País* sobre La Constitución del siglo XXI, 8 de diciembre de 2003. No tengo más remedio que recordar, a propósito de sus justos alegatos para esa valoración, que ese era también el diagnóstico y el sustancial contenido de mi trabajo sobre El Estado democrático de Derecho en la Constitución española de 1978 aparecido –apenas iniciada la revolución conservadora de Thatcher, Reagan y, yo añadiría, Wojtila– en la revista *Sistema* en mayo de 1981 (que sigue sirviendo de base para estas mis páginas de ahora).

Por ello, tal vez no sea inoportuno, en cuanto señales y razones justificatorias de esa activa (interactiva, dialéctica) concepción constitucional, volver a recordar nuevamente, frente a los negativistas y en lo que a nosotros se refiere, algunos muy significativos artículos concretos de ella. Artículos que establecen derechos fundamentales cuyo reconocimiento normativo y realización efectiva –es decir, otra vez, tomados en serio– darían y han dado lugar a exigencias e implicaciones capaces de producir cambios profundos y muy positivos sobre la realidad social. Así, de manera sumaria (repásense los textos completos para su necesario cotejo con las condiciones de la situación actual), el que reconoce “el derecho a la protección a la salud”, con tutela de “la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios” (art. 43); “el derecho al trabajo” con exigencias personales de “una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia”, garantizando por ley “el derecho a la negociación colectiva laboral” y obligándose a velar “por la seguridad e higiene en el trabajo” (arts. 35, 37 y 40); “el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”, para cuyo objetivo “los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación” (art. 47); “el derecho a la educación” y el mandato de que “los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos

tienen derecho” y de que, a su vez, “los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general” (arts. 27 y 44); los derechos de protección para la lucha contra las situaciones de mayor riesgo en carencias y desigualdades con deterioro de la cohesión social derivados del compromiso ineludible de que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo” (arts. 41, 49 y 50); el derecho, réplica del concreto y correlativo deber, de que “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad” (art. 31): todos estos derechos no agotan, desde luego, el amplio elenco que con muy buen criterio –frente a posturas más laxas o reduccionistas– se optó por incluir en el Título I de la Constitución bajo la rúbrica “De los derechos y deberes fundamentales” (arts. 10 a 55).

Aquí he destacado de modo especial algunos de los derechos económicos, sociales y culturales (del capítulo segundo, sección segunda, y los exigidos por los “principios rectores” del capítulo tercero), artículos prescriptivos que forman parte de la Constitución como norma jurídica: por tanto, de obligado cumplimiento por todos los ciudadanos y, antes que nadie, por todos los poderes del Estado. Son derechos cuya realiza-

ción efectiva produciría, creo, cambios importantes y muy positivos (de mayor igualdad y solidaridad) en la realidad social. Al lado de ellos hay en la Constitución otros artículos, otros preceptos, que hay que respetar y que establecen, bien se sabe, otros diferentes derechos cuya compatibilidad con los anteriores en el marco de la norma fundamental exige complejas argumentaciones y hasta realistas negociaciones. Entre estos otros artículos estarían, por ejemplo, en ese mismo capítulo segundo, el derecho a la propiedad privada y a la herencia, si bien con reconocimiento de su “función social” (art. 33); el derecho de los empresarios “a adoptar medidas de conflicto colectivo” (art. 37, derecho también de los trabajadores); o los que derivan del art. 38, según el cual “se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos –se añade ahí con diversas implicaciones– garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación”. Y para todos ellos, como establece el art. 53, habrá de tenerse en cuenta obviamente el diverso grado de incidencias y vinculación ante las instituciones públicas, así como el de tutela y amparo ante los tribunales ordinarios y el Tribunal Constitucional.

Lo que principalmente interesaba resaltar en estas páginas, no se olvide, son las posibilidades y potencialidades normativas de la Constitución, así como de sus derivaciones legislativas, ejecutivas y judiciales. Y ello, por objetividad

científico-jurídica, pero a la vez como respuesta frente a las situaciones fácticas y sus reducciones impuestas desde modelos y mecanismos propios de sectores y poderes económicos y políticos muy concretos en el mundo actual. Así, pues, expresado en nuestro viejo lenguaje –que es aquí el de Lucien Goldmann–, prevalencia de la conciencia posible (crítica), que no debe conformarse ni confundirse con la conciencia real (empírica). Desde esta perspectiva, habrá siempre que hacer notar e insistir en el hecho de que una mejor realización de esos derechos económicos, sociales y culturales (además de lograr sus propios reales efectos de fortalecimiento de la solidaridad, la igualdad y la dignidad humana) implica también hacer más auténticos, más reales y efectivos para todos los ciudadanos esos otros esenciales derechos políticos (participación en las decisiones): y esas otras imprescindibles libertades cívicas y garantías jurídicas que en la CE se proclaman en su art. 14 y en la preeminente Sección primera del capítulo segundo. Digamos, de manera simplificada y en concordancia con ello, que los denominados derechos de la segunda generación (o de la tercera que ahí figuran también aunque en menor medida) dan así lugar a una mayor autentificación de los derechos de la primera generación: es decir, que la igualdad y la solidaridad hacen más auténticas, más reales y universales, a la libertad y a la seguridad. Y eso mismo ocurre con todas las instituciones democráticas: el Estado social y democrático de Derecho hace mucho más auténticas, más reales y para todos,

las exigencias básicas que definen a todo Estado de Derecho.

Y lo que se está señalando a propósito de las buenas potencialidades normativas y las implicaciones reales de ese título primero de la Constitución puede trasladarse y ampliarse, *mutatis mutandis*, a las exigencias y prescripciones que se establecen en el título séptimo sobre Economía y Hacienda. Es verdad que, dentro de él, los artículos (128 a 131) aludidos aquí no están acogidos directamente en las vinculaciones y tutelas del art. 53; pero pueden estarlo de modo indirecto, en relación con el título primero. Y, sobre todo, también a ellos se refiere el decisivo art. 9.2 –volvamos a recordarlo– cuando establece que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Así, marcaba yo en su día de modo informal, en alguna de mis notas y papeles, la diferencia entre “artículos en rojo”, frente a “artículos en azul”, alegando estas concretas normas constitucionales²⁴: “Toda la riqueza del país en sus

24 Se pueden ampliar con otras importantes argumentaciones y a otras decisivas áreas considerando obras como *La izquierda y la Constitución*, con una colectiva y muy relevante participación (presentación de Eliseo Aja, Barcelona, Taula de Canvi, 1978), o *Los socialistas y la Constitución*, recopilación por Luis Ortega de los discursos fundamentales de los diputados y senadores socialistas en la etapa cons-

distintas formas y sea cual fuere su titularidad [establece, por ejemplo, el art. 128] está subordinada al interés general. Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiese el interés general”. O el art. 129.2: “Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades corporativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”. ¿Recuerdan los poderes públicos (y privados) que todo eso está en la Constitución –lo “metieran” (con algunas sorpresas) unos u otros– como norma preceptiva, como norma constitucional?

Si alguien no se toma estos artículos en serio, implícitamente se estaría autorizando a que otros intérpretes hicieran lo propio con otros mandatos, aunque sean de los considerados –por diferentes razones (art. 168)– de rango superior, como los mismos arts. 1 ó 2. Algo similar puede aducirse respecto del art. 130.1, cuando resalta que “los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos (...) a fin de equiparar el nivel

de vida de todos los españoles”. ¿Y qué decir del art. 131.1, de cuyos términos y propósitos renegarían hoy, me temo, no pocos de los “rojos” de ayer? Lo cierto, sin embargo, es que todo el mundo personalmente planifica aquello que de verdad le atañe y le interesa, no dejándolo sin más ni al albur ni al vaivén del mercado. Esto es lo que establece tal precepto (estoy prefiriendo, como se ve, reproducir completos estos últimos textos): “El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución”²⁵.

Todas estas son, sin duda, palabras graves que competen a todos y que comprometen muy seriamente a los poderes públicos (legislativo, ejecutivo, judicial) y a la misma Constitución como norma primera del ordenamiento jurídico y, desde ahí, al propio Tribunal Constitucional. E incluso, basándose en las declaraciones internacionales de derechos, a las mismas instituciones europeas. En otro orden de cosas, también

25 Entre la copiosa bibliografía sobre estas cuestiones, véase el extenso e intenso volumen con más de cuarenta colaboradores y más de dos mil páginas, *Comentario a la Constitución socioeconómica de España*, dirección de José Luis Monereo Pérez (autor también del prólogo), Cristóbal Molina Navarrete y María Nieves Moreno Vida, Granada, Editorial Comares, 2002. Y para el último de los temas aquí referidos (art. 131.1), el comentario de Joaquín Estefanía, *Planificación, un concepto inédito de la democracia*, en el volumen colectivo de la Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2003 (citado en la nota anterior). Con carácter más general, la obra colectiva de numerosos colaboradores, Alfonso Guerra y José Félix Tezanos (Eds.), *Políticas económicas para el siglo XXI*, Madrid, Sistema, 2004.

tituyente, prólogo de Alfonso Guerra, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1999. También *Con la palabra y la imagen. 25 años de la Constitución española*, obra colectiva, Idea y proyecto de Alfonso Guerra y Salvador Clotas, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2003.

a la sociedad civil, a sus movimientos no institucionalizados y, en definitiva, a todos los ciudadanos. Sin abstenciones todos deberíamos velar, participar, para que las potencialidades constitucionales vayan convirtiéndose –con o sin esa posible reforma– en buenas realidades sociales, es decir, en una sociedad democrática avanzada. Ese, a mi juicio, debe ser el criterio guía. Y, desde luego, si no se hace más y mejor –reitero de nuevo aquí– no es precisamente por culpa de la Constitución.

No faltan, sin embargo, quienes piensan –aunque no lo digan siempre con claridad, así es como lo practican– que la realidad económica no puede, ni debe, en modo alguno adecuarse a esas normas constitucionales aquí resaltadas. Más aún, menos aún, en la actual crisis.

Pero tampoco eran muy entusiastas en los anteriores tiempos de grandes y rápidos beneficios: en todo ello, el alegato infalible, cientificista, es el modelo de signo contrario, conservador neo- o, casi mejor, ultraliberal. ¿Cuántos intocables dogmas economicistas de uno u otro signo hemos visto ya a lo largo de la historia, incluso reciente, y con alguna frecuencia defendidos por los mismos? Pero aparte de ello, adviértase lo que ahora allí, en esa doctrina única, se estaría en el fondo propugnando: es sin más la negación, el incumplimiento o el falseamiento de la Constitución, es decir, la negación y violación del Estado social y democrático de Derecho. ¿Será necesario advertir, por lo demás, que la necesaria crítica a los dogmas no significa en modo alguno que todo valga (o no valga) por igual?

6. Teoría del Estado: intervención socialdemócrata frente a desregulación neoliberal

CONSECUENTE con todo lo anterior, me parece, por tanto, necesario fundamentar esta mi posición sobre las posibilidades normativas de la Constitución, para la transformación de la actual realidad social, con alguna breve explicación y reflexión acerca de los problemas, las dificultades y las tales posibilidades a tener en cuenta para el presente y el previsible futuro. Ello en el contexto, por tanto, de una democracia constitucional –como institucionalización de la democracia en la Constitución con las exigencias propias de la legalidad– y, la otra cara de la moneda, de un correlativo constitucionalismo democrático, ejercido como proceso dinámico por aquella desde los valores y procedimientos derivados desde las exigencias propias de tal legitimidad.

Todo tiene su historia: también las cuestiones de nuestro tiempo a las que preferentemente me refiero aquí, en perspectiva –como digo– más bien de presente y de futuro. Pero a fin de precisar mis propias posiciones, necesito recordar algunas cosas del inmediato pasado, personal y general, para atreverme a hablar con alguna coherencia y fundamento (sin un *continuum* prefi-

jado) acerca de todo ello. Para este propósito reenlazo ahora con lo señalado en la que fue lección magistral en el solemne acto de investidura mía como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Carlos III de Madrid, el 15 de febrero de 2002, bajo la presidencia de su rector, el viejo y fraternal amigo profesor Gregorio Peces-Barba. Habían pasado entonces sólo cuatro meses desde el gravísimo atentado del 11 de septiembre de 2001 contra las Torres Gemelas en Nueva York y la sede del Pentágono en Washington. Y vivíamos inmersos en el tenso transcurso de la reacción que los Estados Unidos con el Gobierno de Bush al frente preparaban y que, con tan nefastas consecuencias, se haría efectiva (tras la intervención en Afganistán) con la ilegal e ilegítima invasión de Iraq en marzo de 2003, entusiasta e irresponsablemente secundada por el entonces Gobierno español del Partido Popular. Luego vendría el 14 de marzo de 2004 con el brutal atentado del terrorismo islamista en Madrid y sus posteriores amenazas. Este es el mundo del inmediato pasado en el que han venido operando a sus anchas y prepotencias, con esas y otras bélicas repercusiones, los fundamentalismos

económico y religioso, de los denominados *neocons* y *teocons*²⁶.

En aquel texto de inicios de 2002, queriendo resaltar el trasfondo socioeconómico de algunas de esas situaciones —incrementadas hoy con la referida gran crisis actual económica y social—, expresaba yo una fuerte crítica a la imposición global en estos últimos tiempos de esas políticas y concepciones justamente caracterizadas como fundamentalistas, neoconservadoras y “ultraliberistas”. Como se ve, opto, para referirme a ello, por el reductivo, economicista, término “liberista” (que debemos para su crítica a Benedetto Croce) y no por el mucho más digno y ético de liberal. Son concepciones, creo, cuyas necesarias más graves implicaciones —con el “sálvese quien pueda”, de la oculta propuesta normativa— generan insuperables desigualdades y un deterioro general, una pérdida de calidad de la democracia con las peores derivaciones de desmoralización social y deslegitimación institucional. Así se cifraban allí algunas de esas alarmantes implicaciones: en este caldo de cultivo, en un mundo con arrogante desprecio de la ética y ruptura de la más básica cohesión social, es obvio que se favorecen los fanatismos y fundamen-

talismos de toda especie, el incesante crecimiento armamentista, las acciones violentas y terroristas, las guerras interminables, la doctrina de la seguridad cercenando gravemente derechos y libertades y, como mínimo, el fuerte aumento de las situaciones masivas de marginación y exclusión social. Estos son hoy —se señalaba allí— en buena, mala, medida, los hechos: frente a ellos —se contraponían— los derechos, es decir, el Estado democrático de Derecho; y una ética de superior entidad que requiere y promueve —pienso— lo mejor de la condición humana.

Allí radicaría el núcleo duro de algunos de los grandes problemas que en nuestro tiempo tenemos que afrontar. Y a ellos se añaden, no menos temibles y acuciantes, los derivados del cambio climático, el calentamiento global de la atmósfera, la erosión casi irreversible del ecosistema, la incontrolada proliferación nuclear. Juan Goytisolo es quien, junto con diversos otros, daba recientemente la voz de alarma sobre la acumulación de nubarrones que —dice— oscurecen nuestro horizonte (prefiero reproducir sus propias angustiosas pero avisadoras palabras sobre ese sombrío, nada irreal, futuro): “setenta millones de africanos deberán huir de las zonas costeras anegadas por el océano; países enteros serán tragados por las aguas; otros se desertizarán por completo y sus habitantes tendrán que buscar un refugio que nadie querrá ofrecerles; el selecto club de los dotados con un arsenal nuclear se abrirá a nuevos socios (...) y cualquiera de ellos podrá servirse

26 Véase, por ejemplo, como análisis crítico actual de esos fundamentalismos, con amplia y valiosa información, el libro de Susan George, *El pensamiento secuestrado*, Madrid, Icaria, 2007. Para su historia en el tiempo que aquí más nos interesa, entre otros, el de George H. Nash, *The conservative Intellectual Movement in America (since 1945)*, Nueva York, Basic Book, 1976, con especial atención a exponentes como L. von Mises, F. A. Hayek, M. Friedman, Irving Kristol, Leo Strauss, etc.; y, por el lado teológico, Martín Sterr, *Lobbysten Gottes. Die Christian Right in den USA von 1980 bis 1996*, Berlín, Duncker & Humblot, 1999.

de él sin reparar en las consecuencias de su encomiable misión preventiva (...); pero el peligro [advierte aquél] no es ya exclusivo de los Estados (...), proviene también de la propagación de medios de aniquilación asequibles a mafias y grupos radicales. El posible uso de armas bacteriológicas o capaces de irradiar a un individuo, barrio o ciudad ha dejado de ser tema de las superproducciones cinematográficas al servicio de nuestras neurosis (...) para convertirse en una perspectiva real”. Nada –añado yo– que pueda despacharse con alegre despreocupación.

Los interrogantes surgen de modo casi espontáneo e inevitable: ¿hay tiempo todavía?, ¿qué podemos hacer?, ¿qué debemos hacer?, ¿sabemos lo que debemos hacer y lo que quizás no podemos hacer? Todo, o casi todo, es complejo e inseguro, por supuesto, cuestionable y abierto a dudas y a perplejidades. Pero, a su vez, todos –o casi todos– hablamos constantemente sobre ello, acerca de esos grandes problemas. Y tras el primer momento del casi total desaliento, del agobio paralizante, de la irremediable impotencia, pero también de la trampa del olvido y la evasión, todos –con mayor o menor emotiva indignación– acabamos proponiendo cosas, salidas, soluciones, remedios razonables/racionales ante unos y otros de esos grandes males. Parece, pues, que al menos habría contra ellos una “vía negativa” para la fundamentación moral del rechazo, por decirlo con Ernesto Garzón Valdés; pero a su vez, y a pesar de todo, habría –también para él– una “vía positiva” en

función, en favor, de la corroboración y lucha por valores y objetivos éticos con racional justificación.

A todo ello hay, pienso, que acogerse para, al menos, no ser víctima pasiva de los acontecimientos, para no plegarse deterministamente a la tragedia anunciada, a la sujeción absoluta a los hechos, sean éstos hechos sociales, históricos, e, incluso, naturales. Los hechos son determinantes para saber dónde y cómo estamos, pero no para determinar dónde y cómo debemos estar. La cuestión –señala Reyes Mate– es saber si hacemos del progreso el objetivo de la humanidad o a la humanidad el objetivo del progreso; incluso saber qué modelo de progreso es y debe ser universalizable y cuál no lo es, sino que conduce irremediamente a la locura de la mutua asegurada destrucción. A mi juicio, la resistencia activa frente a ello es posible; es también un deber moral. El deber de salvaguardar la vida, la nuestra y de las futuras generaciones, en condiciones para todos de humanidad, paz, dignidad, libertad, bienestar y solidaridad²⁷.

No son nada malos –claro está– estos grandes objetivos, estos valores imprescindibles por los cuales trabajar: sobre ellos posiblemente hasta habría en principio teórica unanimidad, aunque sin

²⁷ Recordaré aquí dos importantes libros de cada uno de los autores y amigos a quienes acabo de hacer referencia: de Ernesto Garzón Valdés, *Filosofía, política, derecho. Escritos seleccionados*, Edición a cargo de Javier de Lucas (Universidad de Valencia, 2001) y *Calamidades*, Barcelona, Gedisa, 2004; de Reyes Mate, *La razón de los vencidos* (Barcelona, Anthropos, 1991) y *Memoria de Auschwitz*, actualidad moral y política, Madrid, Trotta, 2003.

duda que con inmediatas disensiones sobre su diferente interpretación y articulación. Así, pues, de lo que se trata en relación con tales valores y objetivos es de poder formular alguna propuesta válida –de modo coherente con lo anterior– sobre cómo identificar, fortalecer y realizar en el tiempo las concretas exigencias y las vías prácticas de actuación (aquí de modo preferente las de carácter político, social, económico y jurídico) implicadas en tales valores éticos y culturales. Obvio, en cualquier caso, que a nadie se le ocurrirá pensar que con la mera formulación de tales propuestas, teóricas y prácticas, sobre valores y métodos, sobre fines y medios, derivadas todas ellas de la democracia constitucional y del constitucionalismo democrático, se vayan ya a resolver por entero y a corto plazo tantos y tan graves problemas del mundo actual.

Con todo, llegados aquí, ante esta más bien negativa descripción, considero necesario advertir –otra vez luces y sombras de la realidad social– que no sería tampoco cierto ni realmente justo olvidar o silenciar todo lo que en esos u otros diferenciados ámbitos se ha hecho y se hace de muy positivo en el pasado y en el presente desde la ciencia –tanto en las ciencias naturales como en las ciencias sociales–, y también desde la misma buena práctica política, para avanzar en el control de esos y otros grandes problemas: pensemos en positivo, por ejemplo, en los grandes avances de las ciencias médicas, de las investigaciones en biogenética, de las tecnologías de la comunicación, etc. Es verdad, sin em-

bargo, que en el enjuiciamiento de esa historia, algunos –los viejos preferentemente– pueden tender a pensar que, a pesar de todos esos avances científicos, cualquier, o algún, tiempo pasado fue siempre moralmente mejor, mucho mejor; en nuestro país, con la humillación y la indignidad del franquismo, ellos lo tienen mucho más difícil. Otros –los más jóvenes, por seguir con esa dialéctica generacional– más receptivos e ilusionados con el progreso de los tiempos, y del suyo propio, puede que desprecien por anacrónico todo lo anterior y con entusiasmo se apunten sin más a “lo nuevo” que, a su vez, por sí mismo no siempre es lo mejor. Por supuesto que tampoco estos dejan de lamentar aquellos grandes males de hoy, y otros de cariz más directamente económico y social que les afectan de manera más inmediata e individual y ante los cuales podrían encontrar legal y legítimo cobijo en la propia Constitución. Así, en lo relativo a la escasez y precariedad en el trabajo, la dificultad o imposibilidad de lograr una vivienda que les permita hacer mejores planes de vida, el paralelo insostenible espectáculo de la rampante especulación urbanística (antes, en y después de la crisis), las carencias en servicios sociales –especialmente sufridos por la mujer– si se opta, supongamos, por tener descendencia, etc.

Pero, a pesar de todo –repito–, no sería verdadero ni justo en términos generales el catastrofismo que olvida o silencia los pasos dados, en según qué diferentes situaciones, desde las instituciones políticas o la propia sociedad civil en unas u

otras de estas justas demandas (en estos ámbitos –a mi juicio– incomparablemente más por la socialdemocracia que por el neoliberalismo), demandas que es cierto no son siempre de fácil, inmediata y definitiva solución. Ni cualquier tiempo pasado fue mejor, ni –aquí– con (o contra) el franquismo vivíamos mejor (excepto, claro está, para los cínicos, los privilegiados y/o los acomodaticios del régimen). El reconocimiento de lo que se hace creo que otorga mayor legitimidad para denunciar todo lo que ilegítimamente va siempre quedando sin hacer: medido ello en términos relativos respecto de su actual adecuación o correspondencia con conquistas de otros mejor situados sectores o de otras cuestiones mucho más favorecidas por la atención pública y/o privada.

La filosofía y la ciencia, aquí muy directamente las ciencias sociales, pero también la filosofía moral, jurídica y política, a mi juicio no están únicamente –ya lo decía antes– para plantear problemas o suscitar dudas y perplejidades. También hacen y deben hacer eso, que posiblemente sea incluso lo más inmediato, brillante y característico suyo en el conocimiento no plano ni simplista de la realidad, para una comprensión más penetrante, rica y poliédrica de ella. Pero –insisto en lo anterior, frente a la excesiva delectación y autosatisfacción de un cierto esteticismo especulativo– la tarea intelectual no puede (no debe) limitarse a enunciar problemas y a hacerlo, además, con designios y hábitos exclusiva e impertérritamente dubitativos o negativos. Las gentes del común, sin ser

científicos ni filósofos, saben muy mucho de problemas (con frecuencia más reales y difíciles que los de aquellos), así como de las grandes dificultades, riesgos e incertidumbres para resolverlos. Lo que también se pide a las ciencias y a las filosofías es que, sin recetas salvíficas ni reduccionismos simplistas, ayuden cuanto puedan en esta tarea. Y no sólo, por un lado, con las placenteras e inagotables, pero agotadoras “carpinterías” metaanalíticas, ni tampoco, por otro, con los excesos de juvenil provocación posmoderna que sólo provoca a los provocadores contrarios. Es decir, que sin dogmatismos ni falsas seguridades, con todas las cautelas y modestias –con el rigor empírico de la ciencia y la racionalidad crítica de la filosofía–, se atrevan a proponer respuestas, vías de resolución y marcos teóricos con fundamento para todo ello. Desde esta perspectiva y metodología es –creo– desde la que debe trabajar, de manera muy específica, la filosofía ética, política y jurídica actual.

Una base obvia, pero imprescindible: fuera de las democracias no hay salvación. Y eso a pesar de todos sus defectos e insuficiencias. Todo lo que se haga, o se intente hoy hacer, a mi juicio habrá de ser integrándolo de modo coherente en y para el abierto marco, teórico y práctico, de tal paradigma. Hubo tiempos, incluso recientes, en que no era así, o no era tan indiscutido que lo fuera. Estados totalitarios, autocráticos y dictatoriales se presentaban por doquier como lo nuevo, lo joven, frente a las siempre motejadas como decadentes, anacrónicas, decimonónicas democra-

cias burguesas. Bien es verdad que tales regímenes con alguna frecuencia se autocalificaban también –homenaje del vicio a la virtud– como las verdaderas democracias, populares u orgánicas por tomar los dos polos del espectro ideológico. En nuestros días, sin haberse abandonado por completo todo lo anterior, es verdad que la incitación teórica ética y política predominante en las mejores propuestas (no siempre, desde luego, en la realidad empírica) se afana por construir y avanzar en formulaciones democráticas dotadas de una más sólida fundamentación en términos de legitimidad y legitimación. Es decir, con una mayor y más auténtica participación –doble participación, insistiría yo, en decisiones y en resultados–, con representación, por tanto, más fiel y responsable ante la sociedad, con mejor conocimiento, deliberación y libertad real en su seno. Y todo ello –la necesaria gran utopía racional– postulando como modelo normativo una democracia de mayor calidad, pero ahora a escala global. Es decir, con exigencias de universalidad, siempre ésta en proceso de abierta construcción desde la razón crítica y a través de vías activas de interculturalidad (no de pasivo y acrítico multiculturalismo), concretadas hoy de manera muy especial en el justo tratamiento de las emigraciones masivas.

Junto con estos muy válidos y justos objetivos generales, se trataría, pues, de precisar algo más sobre caracteres de este paradigma democrático, tal y como se expresa en estas sus mejores propuestas regulativas. Lo primero a resaltar es

que los poderes públicos y las correlativas instituciones jurídico-políticas han de tener –a mi juicio– una fuerte aunque controlada presencia (eso es el Estado de Derecho) y una decisiva función promocional de gobierno y administración, con el consecuente respeto a los derechos y libertades individuales (personales). Los intereses generales, en los cuales entran a su vez como base todos los legítimos intereses particulares, no pueden, no deben quedar en manos ni exclusiva ni predominantemente privadas, por fuerza (por la sacrosanta ley mercatoria) muy minoritarias. Estoy, quiero insistir en ello, por la recuperación de un Estado que intervenga de modo activo y responsable en la vida pública, incluida la economía, aunque no tanto con medidas indiscriminada e inabarcablemente cuantitativas –como se quiso hacer a veces en el pasado–, sino de acuerdo con un criterio mucho más selectivo y cualitativo. Pero esta selección ha de hacerse de modo prioritario –esto ha de quedar bien claro– en función de lo que atañe a dichos (no abstractos ni entificados) intereses generales. Este es justamente el criterio por el cual hay que medir hoy las muy diferentes especies de economías mixtas (por lo demás todo es siempre mixto y mestizo). En cualquier caso, nada, pues, que ver dicho criterio cualitativo de intervención institucional (y social) con la reducción del Estado que se deriva del siempre tan alegado, más acomodaticio y conservador, principio de subsidiariedad. No se trata de que el Estado haga sólo aquello que los demás (los privados) no puedan o no les interese hacer:

donde hay que mirar para determinar el consiguiente criterio de acción es precisamente al interés real de todos y cada uno de los ciudadanos.

Este Estado social y democrático –preferible, creo, esta expresión de rango constitucional a la de Estado de bienestar o *Welfare State*– menos aún se puede suplantar ni confundir (como interpretan algunos) con una especie de gran institución de beneficencia compasiva para los más pobres, de cristiana o musulmana caridad, ni tampoco con la vieja y algo más laica filantropía. Lo que en justicia se demanda hoy en derechos fundamentales y en servicios sociales, lo que se propugna en este paradigma democrático y en el Estado social es, en definitiva, una intervención y una regulación –la Constitución, recuérdese, habla incluso de planificación– que haga posible la consecución de niveles mucho más elevados de igualdad, cohesión social y solidaridad real entre todos los ciudadanos. Áreas como sanidad, educación, vivienda, pensiones, etc., en condiciones para todos de dignidad y efectividad (es decir, de no injustas desigualdades), es algo a lo que a precio de mercado –no nos engañemos– la inmensa mayoría de la gente no podría (no podríamos) realmente acceder. Eso se llama eficiencia social medida en coste real, algo que el mercadismo siempre alega en abstracto como valor preferencial. Y ello está en la línea de la mejor historia de la socialdemocracia, del socialismo democrático, que tuvo que ir siempre arrancando esas y otras conquistas sociales a las determinaciones

económicas y políticas del liberismo, es decir, del liberalismo conservador.

Estado, pues, que interviene o, dicho sea como desafío y sin ambages, Estado intervencionista. Esta expresión ha venido siendo desde hace tiempo totalmente reprobada y no sólo por el modelo mínimo de los poderosos ultraliberistas y neoconservadores, sino asimismo por quienes figuran en sus zonas de influencia centrista (así algún liberalismo igualitario) e, incluso, con mayores matices, evitada por otros de plural procedencia socialista que prefieren autoidentificarse como moderna izquierda o, sin más, como indeterminadamente progresista. En ellos hoy se muestra, a veces, una cierta desmesura en su mayor preocupación por los respetables valores intangibles que por los imprescindibles y muy materialmente tangibles. Hay también otras gentes, abstencionistas primarios, con o sin precisa filiación política, que reputan excesiva cualquier intervención y regulación estatal salvo cuando por lo más mínimo la reclaman más o menos indignados a su favor. El modelo de Estado que aquí propongo es justamente el contrapuesto a aquel que no (o apenas) interviene, excepto, claro está y con qué furor, en las guerras (de conquista o dominación exterior) a la vez que, a escala interior –especialmente en tiempos de crisis como la actual–, en la defensa y custodia vigilante del orden público (económico y demás) establecido precisamente desde la no institucional intervención. Es decir, frente a un Estado que se abstiene y se inhibe en mil cuestiones que –incluso

sin coste económico alguno— afectan a la ciudadanía y en las que debería estar mucho más implicado: por ejemplo, en el control democrático de la economía meramente especulativa, en la lucha activa contra el desvarío inmobiliario y la corrupción urbanística, contra la destrucción medioambiental o contra los grandes fraudes y paraísos fiscales.

De lo que se trataría es, pues, de la opción entre esas dos diferentes propuestas o tendencias (desde luego que susceptibles de diversas y no equiparables variables graduaciones incluso entre los términos capitalismo y socialismo) simbolizadas, de una parte, por un activo Estado regulador e intervencionista y, de otra, por un pasivo Estado abstencionista o inhibicionista. Recordemos que, según el diccionario, “abstenerse” significa “privarse de”. Tendríamos así un Estado abstencionista que lo es, pues, en su doble sentido: un Estado que se privatiza (por fuerza, de modo muy desigual) y que incluso cuando obra con todo empeño lo hace desde esa preferente perspectiva; y, a la vez, un Estado que se priva, que renuncia pasivamente a hacer cosas que debería hacer para una mayor participación e igualdad de los ciudadanos que lo sostienen y legitiman. Por supuesto que un Estado intervencionista ha de serlo de manera muy principal en su lucha contra todo tipo de corrupciones, empezando por las propias, y contra todo tipo de deterioros democráticos en las instituciones públicas, parlamento, partidos políticos, etc. Ese Estado creador, en su labor pedagógica y de dirección, siem-

pre basándose en las decisiones de la soberanía popular y el respeto a la libertad individual, podrá y habrá de ir incluso por delante y no siempre por detrás, a la rastra, de lo que está pasando o de lo que ya (se) pasó: homogeneización crítica, con lo mejor de la sociedad civil, como después en estas mismas páginas se dirá. Se trata, en cualquier caso, de un intervencionismo regulador (con normas) que posee muy válidas respuestas frente a las críticas de paternalismo y/o perfeccionismo que fuerzan ilegítimamente a la acción.

Y algo similar, *mutatis mutandis*, a lo que se viene aquí señalando acerca de los Estados (nacionales o plurinacionales), habría de aplicarse a la necesaria intervención de las instituciones y organizaciones de carácter internacional (transnacional), Naciones Unidas, Unión Europea y demás, las cuales, a pesar de todo, cobran cada vez mayor presencia, fuerza e influencia. Es bueno y fructífero que así sea, dados los límites y limitaciones propias de los actuales Estados nacionales. Sin embargo, el proceso es lento, por lo cual la coordinación resulta inexcusable y la soberanía habrá de ser coherentemente compartida. El reto actual es, entre otros, la globalización de los grandes problemas que ya antes evocábamos aquí: entre otros, las negativas condiciones planetarias del cambio climático y el profundo deterioro medioambiental, o el terrorismo en red a escala transnacional con el temor de la utilización de armas incluso nucleares, químicas o bacteriológicas. Unido a ello, estaríamos ante una glo-

balización económica dominada por las grandes agencias transnacionales, caren- te de adecuado control, de organización y de gobernación —como se ve, evito el antiestético sintagma gobernanza—, más la lucha contra la pobreza en el mundo, contra los ya recordados paraísos fisca- les, contra el hambre, las enfermedades y la exclusión masiva de los más débiles. Globales problemas, globales respuestas: ello hace de todo punto imprescindible esa decisiva acción de los organismos internacionales a los cuales a su vez se habrá de exigir siempre las mayores cotas de democrática legitimación y legiti- midad. Desde estas instancias, ante pro- blemas, todos, tan graves y complejos, quizás así se podrán y deberán movilizar mejor las también enormes energías de todo tipo (de económicas a culturales) necesarias de emplear para la progresiva resolución de aquellos²⁸.

Pero, con ser su acción decisiva, no son sólo las instituciones (estatales y su- praestatales) quienes habrán de inter- venir en la inacabable construcción de una democracia realmente participativa a escala mundial, plataforma la más apta para afrontar con mejores posibilidades de éxito esos grandes y menos grandes problemas de nuestro tiempo. Junto con aquellas, las instituciones específi- cas de la democracia constitucional y el

constitucionalismo democrático, habrá asimismo de estar siempre implicada en tal tarea la entera sociedad civil, corpo- raciones económicas y profesionales, asociaciones patronales y sindicales, pero resaltando y situando en ella muy en primera línea a los sectores más acti- vos y comprometidos de la ciudadanía, como serían —desde mi perspectiva— los movimientos sociales que de modo más consciente y coherente asumen hoy la lucha por esos valores y objetivos: ahí estarían, sin fragmentaciones simplistas ni sacralizaciones dogmáticas, los movi- mientos ecologistas, pacifistas, feminis- tas, antirracistas o de defensa de otros colectivos y minorías dotadas de meno- res medios y potencialidades. La meta es siempre la de lograr avanzar hacia una cada vez más sólida y estable cohe- sión social, hacia una sociedad más ver- tebrada, más justa en los dos sentidos del término: como ajustamiento (ajuste de las piezas) y como justicia (el ajuste más ético).

Desde siempre —quiero decir, desde hace ya mucho tiempo— vengo insistiendo en la necesidad en este sentido de una ho- mogeneización crítica entre institucio- nes jurídico-políticas y organizaciones de la sociedad civil: es decir, de manera más perentoria, entre Estado democrá- tico y nuevos movimientos sociales. La aducida fractura o no comunicación entre ciudadanos y políticos es una de las más negativas manifestaciones em- píricas de esa falta de homogeneización. Ni todo es bondad, paz y ejemplaridad dentro de la sociedad llamada civil (no digamos ya en la mercantil), violencia

28 Reenvío aquí, entre otras obras, a las de Juan Antonio Carrillo Salcedo sobre “Soberanía de los Estados y derechos humanos” en *Derecho internacional contemporáneo*, Madrid, Tecnos, 1995; Roberto Bergalli y Eligio Resta (compiladores), *Soberanía: un principio que se derrumba. Aspectos metodológicos y jurídico-políticos*, Barcelona, Paidós, 1966; Luigi Ferrajoli, *La sovranità nel mondo moderno*, Roma, Laterza, 1997.

de género, racismo y xenofobia más o menos vergonzante, sacralización del dinero, insolidaridad individual, vandalismo callejero, etc., ni todo maldad, corrupción e inutilidad en el ámbito estatal. No basta, pues, con el trabajo en las instituciones, como se creyó en algunas de las fases del Estado social, aunque esta clave sea la jurídica y políticamente decisoria (legalidad y legitimidad del Estado de Derecho). Ni menos aún basta con confiárselo todo a una sociedad civil, escindida o enemiga de las instituciones, que se vería así abocada a la impotencia o, en ciertos márgenes, expuesta a la tentación de la violencia. Extrapolando esas perspectivas he hablado yo con frecuencia –también en varios pasajes de estas páginas– de que tal necesaria homogeneización crítica implica hoy la fructífera conjunción política y cultural entre el ideario socialdemócrata (instituciones) y el libertario (movimientos sociales), definiendo así juntos ambos al mejor socialismo democrático²⁹.

Asumido todo lo anterior, resulta imprescindible resaltar que tanto las instituciones como la sociedad civil preci-

29 Para el debate y la reflexión crítica entre nosotros sobre estas y otras identidades, me parecen de interés los libros de Antonio García Santesmases, *Ética, política y utopía*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001 y el anterior *Repensar la izquierda. Evolución ideológica del socialismo en la España actual*, Barcelona, Anthropos, 1993. Últimamente, aunque sin referencia explícita al socialismo democrático, situándose como marco teórico entre la democracia constitucional y la democracia republicana será útil la muy cuidada y reflexiva obra colectiva *El saber del ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*, con trabajos de Aurelio Arteta (ed.), Félix Ovejero, Javier Peña, Luis Rodríguez Abascal, Alfonso Ruiz Miguel y Ramón Vargas Machuca (Madrid, Alianza Editorial, 2008).

san y se benefician de gentes, hombres y mujeres, concernidos con una buena formación cívica y con un sólido compromiso ético, dimensiones ambas que son básicas en y para una sociedad democrática. Ciencia y conciencia, como decía siempre el tan recordado Fernando de los Ríos, a quien hay siempre que asociar con Julián Besteiro. Ciencia y conciencia, es decir, conocimiento, ilustración, razón crítica, libre espacio público fundamental para la información, la formación, la educación, y el diálogo en el marco, a su vez, de una ética de convicciones consecuentemente responsable (de Kant a Mill y hasta Weber).

Esa es la exigencia, la virtud, tanto personal como colectiva de la ética democrática: algo más de altruismo frente a algo menos de egoísmo; pasar de una exclusiva y posesiva moral individual(ista) de la competición o de la competencia (con frecuencia realmente ficticia y absolutamente incompetente) a una ética prioritaria de la colaboración y de la solidaridad entre sujetos morales en los objetivos a compartir. Estos valores, con los de la cohesión social, que incluyen libertad e igualdad, son –a mi juicio– los más coherentes con una ética de principios o de convicciones, con raíz en la humana dignidad; pero son, asimismo, los más coherentes con una ética de utilidades o de consecuencias. Creo que los citados Kant y Mill se dan aquí la mano; si no fuese así, habría que atreverse a decir que tanto peor para ellos, es decir, para sus epígonos de hoy. Sin cohesión

social, sin un alto nivel de ella, cada vez más exigido y exigible, el resultado será antes o después la ruptura social, el creciente desestimiento, la legítima deslegitimación y, llegado a un cierto punto, la violencia del día a día e

incluso las invocaciones para el gran terror. Ética y cultura –como se ha venido subrayando aquí– constituirían, pues, elementos sustantivos, básicos, fundamentales para una política y una economía realmente democrática.

7. A modo de conclusiones

ME parece que de una lectura o relectura pausada de estas páginas se podrían obtener, párrafo a párrafo, muy numerosas (y hasta numeradas) concretas conclusiones sobre los problemas de la democracia en España y sus posibles propuestas resolutorias. Ello estaría en función también de los intereses o perspectivas de cada cual, bien como síntesis de los diversos puntos desarrollados, bien como contrapuntos correspondientes a cada uno de ellos (aplicable de manera muy especial en el epígrafe quinto sobre Democracia y Constitución). Lógicamente aquí no se va a seguir tal método que, por coincidencia de autor, resultaría reiterativo y en exceso dilatado.

Procuraré destacar prioritariamente algunas de aquellas conclusiones de carácter más general, que darían sentido al texto como ideas-fuerza del mismo. De ahí se derivará, con más poder de convicción que de pronta recepción, una serie de recomendaciones para la toma de decisiones políticas o para generar, quizás aquí con mayor confianza y eficacia, nuevas preguntas que alimenten el debate político. Es obvio que todo ello queda abierto, por tanto, a las

imprescindibles críticas y discrepancias de los atentos lectores.

Comenzaría, para proceder con un cierto orden, por las de significado político-institucional (Parlamento, partidos políticos, sistema electoral...) con propuestas de reformas orientadas todas ellas a la consecución progresiva de una mayor autentificación democrática de las tales instituciones. Así, por ejemplo, a través de más frecuentes, intensos y extensos, debates en el interior de los grupos parlamentarios (y de los partidos políticos), donde resulte normal hablar críticamente y con total libertad sin temor alguno de perder puestos en el escalafón. Para ello, para tomarse la libertad de discrepar también en cuestiones fundamentales, es necesario —a mi juicio— que los cuadros y candidatos, después diputados, senadores, etc., no dependan en sus vidas exclusivamente de dicho puesto político, sino que lleguen ya a él con un aceptable buen currículum profesional, del tipo que sea: ello implica ya un cierto aval y, a la vez, una mínima reserva elemental para no tener por fuerza que callar y, en su caso, para mejor retornar cada cual a su propia actividad civil.

De los tres poderes, todo esto incumbe principalmente al legislativo y al ejecutivo (y a los propios partidos políticos). Por lo que se refiere al poder judicial, la propuesta iría por mejorar los sistemas de selección (menos memorísticos y con mayor formación posgradual, junto con otros temas más sustantivos, en lógica y argumentación jurídica), así como en la modernización también tecnológica de dicha administración. Y, en términos de carácter más científico –labor de los planes de estudio en la universidad–, corregir, a su vez, las tendencias neoformalistas que, con unos u otros rótulos, tienden a predominar en la formación actual de los juristas. Respecto de las posibles reformas electorales –por agotar este primer apartado más institucional– junto con otras cuestiones más técnicas, mis coherentes opciones irían en favor, sí, de las listas de partido, pero nunca bloqueadas, es decir, en todo caso con posibilidad de que, dentro de ellas, el elector marque su personal orden de preferencia entre los candidatos.

El modelo de Estado que aquí se propone es claramente intervencionista, en economía y en todo lo demás, basándose en los intereses generales (art. 128 de la CE) y respetando siempre las libertades y los derechos individuales: incluso fortaleciéndolos, de manera fundamental aquellos de carácter social, económico y cultural, para sectores o minorías dejados de la mano del dios-mercado. Y algo similar podría aplicarse a la necesaria intervención de las instituciones y organizaciones de carácter internacional, ONU, Unión Europea y todo lo

demás. Me parece imprescindible que los socialdemócratas mantengan con firmeza esa su identidad institucional, lo cual no siempre ocurre así. El problema es, como en todo, de graduación, de máximos y mínimos, pero también de calidad y no sólo de cantidad de intervención. No es en modo alguno cierto, como se oye con demasiada frecuencia con olvido de esas y otras decisivas puntualizaciones, que la intervención del Estado sea hoy una posición aceptada por cualquier régimen o partido político, incluidos los del neo- (ultra) liberalismo del Estado mínimo.

Para orientar las políticas económicas (¡y dejando a la profesión todo lo que haya que dejar!), me parece que el criterio-guía debe remarcar, ya se ha hecho aquí, la necesidad de que la pretendida soberanía (oligárquica) del mercado no sustituya, subordine o anule a la soberanía (democrática) del Estado. Esto, sin embargo, es lo que en buena (mala) medida ha venido ocurriendo desde tiempos más lejanos y otra vez en los últimos decenios. El mercado no puede pretender vivir y actuar sin regulación (o con exclusiva autorregulación corporativa), es decir, sin normas, sin sometimiento a ellas (ningún ciudadano lo hace), al margen, pues, del Derecho, del Estado y, muy especialmente, del Estado (social y democrático) de Derecho. Dentro de estas conclusiones en el campo de la economía, asimismo se recuerda aquí la necesidad de corregir –también con concretas medidas legislativas– las políticas fiscales que gravan mucho más duramente las rentas del trabajo que las

del capital, más las rentas medias y bajas que las altas, más los sueldos y salarios que se perciben por nómina que los bonus y blindajes varios de los agresivos ejecutivos; al igual (desigual) que ocurre con respecto de la permisibilidad ante la gran evasión y el fraude fiscal –todos sabemos dónde están (parte de) sus grandes bolsas– y la débil lucha contra él; por no hablar de la intolerable ignominia, de la burla cruel que significan los bien conocidos paraísos fiscales nacionales o transnacionales. Aquí hay un buen (justo) elenco socialdemócrata de recomendaciones y propuestas concretas a los responsables políticos y/o sociales sobre qué hacer y qué no hacer en este campo (¿minado?).

Es verdad que no todo puede (o tiene que) hacerlo el Estado, las instituciones jurídico-políticas. Otra de las que considero aportaciones de estas páginas, a modo de conclusiones de estos ensayos, radica en resaltar el papel decisivo que corresponde a la denominada sociedad civil (nuevos movimientos sociales y demás). Y siempre –insisto en ello– actuando en interrelación, en procesos de homogeneización crítica entre ambos, entre Estado y sociedad, entre instituciones jurídico-políticas y, en nuestro tiempo, esos movimientos sociales desconocidos o, mejor, no reconocidos en el pasado: movimientos ecologistas, pacifistas, feministas, de apoyo a los sectores discriminados por (sin) razones étnicas, sexuales, de edad, de otros diferentes tipos de marginación económica, social y cultural.

Una última cuestión –para completar estas conclusiones– que exige aquí destacada mención es la que resalta el significado decisivo, teórico y práctico, de la ética y la cultura como elementos sustantivos para una política y una economía realmente democráticas. En los epígrafes segundo y tercero de este escrito se subraya así la profunda relación existente, en la España de nuestro tiempo, entre la cultura de la oposición a la dictadura y la cultura en la transición y consolidación de la democracia. En términos más genéricos resulta indudable que tanto las instituciones como la sociedad civil, de las que acabamos de hablar aquí, precisan, se benefician, se fortalecen con gentes, hombres y mujeres, concernidos con una buena formación cívica y con un sólido compromiso ético, dimensiones ambas que son básicas en y para una sociedad democrática. Ciencia y conciencia, podríamos sintetizar con expresión tan querida por Fernando de los Ríos, el autor en 1926 de *El sentido humanista del socialismo en la mejor estela de la aquí tan invocada Ilustración*.

Derivación y aplicación práctica, política y legislativa, de estas reflexiones sobre cultura y ética pública habría de ser de manera muy prioritaria la de recuperar, reconstruir o, si se quiere, comenzar a instaurar y afianzar en serio el prestigio y el sentido de lo público. Superar, pues, el simplismo maniqueo –tan difundido en la actualidad– de un sector privado de supuesta total eficiencia, medida además en términos

exclusivamente cortoplacistas y economicistas (con olvido de costes en derechos y hasta en deficiencias hacia la dignidad humana), frente al mundo de unas instituciones públicas consideradas inútiles, innecesarias, excepto cuando se ponen al servicio exclusivo de los minoritarios intereses de aquel sector y no de los intereses generales, comunes, de la sociedad. Obvio que la lucha contra las corrupciones y los abusos de poder deben constituir, con las leyes en la mano, objetivos prevalentes y constantes en ambas zonas de la actividad social.

Para los temas de que estamos hablando en estas páginas, la reivindicación de la cultura y la ética pública implica avanzar en la búsqueda de sus raíces que –junto con otras positivas o negativas condiciones– pueden hallarse en la educación, la pedagogía, la escuela, el estudio, aun si se entiende que el mal –corrigiendo a ilustres clásicos– no sea sólo, ni mucho menos, producto de la ignorancia. Me refiero, aquí y ahora,

a la necesidad de detener, enmendar y reorientar la lenta y continua depauperización de la enseñanza pública, especialmente en sus niveles medios y primarios, y, al propio tiempo, de los beneficios y privilegios otorgados a los centros privados y asimilados (concertados), regidos estos con frecuencia por instituciones religiosas donde no siempre se respetan los principios de no confesionalidad, mucho menos ya del mismo laicismo incluyente e, incluso, de la propia conciencia y autonomía moral de docentes y discentes. Son cuestiones, estas y otras, de indudable gravedad social (y personal) donde con diálogos y consensos, pero también con políticas públicas y legislaciones consecuentes se pueden y deben ir encontrando más justas y legítimas soluciones. Que los *teocons*, desde la religión, y los *neocons*, desde la economía, no cercenen y subordinen la soberanía popular, las responsabilidades y necesidades del Estado social y democrático de Derecho que prescribe nuestra Constitución.

